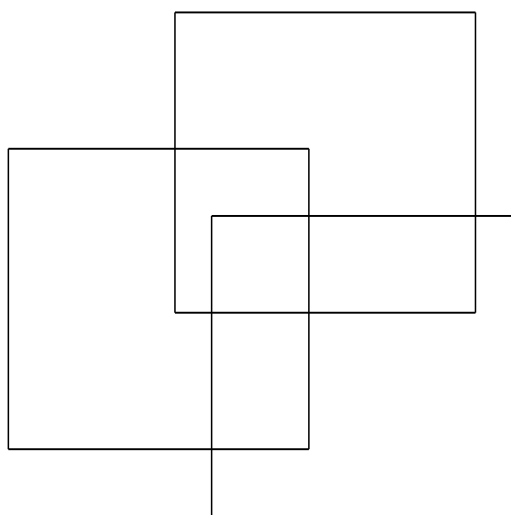




Informe final

**Reunión de expertos sobre seguridad y salud
en el trabajo marítimo**
(Ginebra 3-17 de octubre de 2014)



Departamento
de Políticas
Sectoriales

Departamento
de Normas
Internacionales
del Trabajo

MEMOSH/2014/8

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Departamento de Políticas Sectoriales
Departamento de Normas Internacionales del Trabajo**

Informe final

**Reunión de expertos sobre seguridad y salud
en el trabajo marítimo**
(Ginebra 3-17 de octubre de 2014)

Ginebra, 2015

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, GINEBRA

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Informe final: Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo (Ginebra, 13-17 de octubre de 2014), Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Políticas Sectoriales, Ginebra, OIT, 2015.

ISBN: 978-92-2-329355-1 (impreso)
ISBN: 978-92-2-329356-7 (web pdf)

Publicado también en francés: *Rapport final: Réunion d'experts sur la sécurité et la santé au travail dans le secteur maritime*, Genève, 13-17 octobre 2014, ISBN 978-92-2-229355-1, Ginebra, 2015, y en inglés: *Final report: Meeting of Experts on Maritime Occupational Safety and Health*, Geneva, 13-17 October 2014, ISBN 978-92-2-129355-2, Ginebra, 2015.

marina mercante / transporte marítimo / marino / seguridad en el trabajo / salud en el trabajo / accidente de trabajo / condiciones de trabajo / asistencia médica / convenio de la OIT / comentario / aplicación

13.04.2

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	1
Examen de la propuesta de Pautas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo.....	2
1. Introducción	3
2. Comprender los principios de la SST y su aplicación en el sector marítimo.....	5
3. La importancia de la seguridad y la salud en el trabajo marítimo.....	10
4. Las responsabilidades de la autoridad competente del Estado del pabellón	11
5. Las responsabilidades de los armadores y de la gente de mar	17
6. El comité de seguridad y salud.....	21
7. Riesgos derivados de una exposición nociva	31
8. Registro e investigación de accidentes del trabajo y lesiones y enfermedades profesionales	46
9. Formación, familiarización e instrucción de toda la gente de mar.....	49
10. Categorías específicas de personal.....	51
Anexo I.....	53
Anexos II a IV	53
Anexo V	53
Anexo VI.....	53
Anexo VII.....	53
Adopción de las <i>Pautas para la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006</i>	53
Observaciones finales.....	54
Lista de participantes.....	55

Introducción

1. La Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo tuvo lugar los días 13 a 17 de octubre de 2014 en la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra, de conformidad con una decisión del Consejo de Administración adoptada en su 319.^a reunión (octubre de 2013). El Consejo de Administración decidió que participaran en la Reunión 18 expertos — seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración; otros seis expertos nombrados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y finalmente otros seis expertos designados por los Gobiernos de la Argentina, Australia, Filipinas, Noruega, Reino Unido y Sudáfrica. La Reunión estaba abierta a todos los gobiernos y observadores, y se animaba particularmente a los países que ya hubieran ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), a que enviaran observadores.
2. Asistieron a la Reunión seis expertos gubernamentales acompañados de cuatro asesores, seis expertos armadores acompañados de dos asesores, y seis expertos de la gente de mar acompañados de seis asesores. Hubo 63 expertos en calidad de observadores de los países interesados y nueve observadores de organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG).
3. La finalidad de la Reunión era revisar y adoptar Pautas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo. Las *Pautas para la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo del MLC, 2006* (en adelante, las Pautas) servirían para proporcionar información práctica complementaria a los Estados del pabellón a efectos de que se tenga en cuenta en su legislación nacional y otras medidas de aplicación de la regla 4.3 y las disposiciones correspondientes del Código del MLC, 2006, así como en otras disposiciones pertinentes en virtud de las reglas 3.1 y 1.1.
4. La Mesa de la Reunión estuvo constituida del siguiente modo:

<i>Presidenta:</i>	Sra. Mayte Medina (Estados Unidos)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sra. Julie Carlton (Gobierno, Reino Unido)
	Sr. Tim Springett (Armador, Reino Unido)
	Sr. Hans Sande (Marino, Noruega) (13-15 de octubre)
	Sr. Patrice Caron (Marino, Canadá) (16-17 de octubre)

Discursos de apertura

5. La Secretaria General, Sra. Alette van Leur, dio la bienvenida a los participantes en la Reunión. La OIT posee una amplia experiencia en la elaboración de normas y la convocación de reuniones relacionadas con la mayoría de los aspectos de las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar, incluida la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo de la gente de mar. Las Pautas propuestas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo fueron preparadas por la Oficina en el marco de una iniciativa de colaboración que contó con las aportaciones de diversos departamentos y con el apoyo de consultores expertos. Las Pautas propuestas para someter a debate en la Reunión reconocían la necesidad de reducir al mínimo la exposición a los peligros y riesgos en el trabajo a bordo de los buques. El propósito de la Reunión era adoptar las Pautas como una herramienta útil para la aplicación del MLC, 2006. Se animó a todos los asistentes a la Reunión a participar activamente en las deliberaciones y a aportar sugerencias para elaborar un documento claro y conciso.

-
6. La Presidenta explicó que el objetivo de la Reunión era revisar, mejorar y adoptar Pautas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo. Era difícil sobrestimar la importancia de la seguridad y la salud para todos los marinos en el mar. Las Pautas propuestas elaboradas por la Oficina servirían como punto de partida para el debate. Las expectativas eran que en la Reunión se adoptarían unas directrices que serían útiles para los gobiernos, los armadores y la gente de mar.
 7. La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de Pautas de la Oficina sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo. Ofreció una breve descripción de su contenido y destacó algunas cuestiones que deberían tener en cuenta los participantes.
 8. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores elogió la propuesta de Pautas propuestas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo preparadas por la Oficina para que fueran examinadas en la Reunión. Las Pautas propuestas deberían servir de puente entre el MLC, 2006 y otras directrices internacionales sobre la seguridad y salud en el trabajo de la gente de mar. El Grupo de los Armadores contribuiría al desarrollo ulterior de las Pautas.
 9. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que el trabajo a bordo de los buques era peligroso y, en consecuencia, las Pautas propuestas proporcionaban una herramienta fundamental para mejorar la seguridad y la salud en los buques. El Grupo de los Armadores esperaba poder ofrecer aportaciones a la propuesta de Pautas. El principal objetivo sería elaborar unas directrices funcionales y prácticas para los Estados del pabellón que contribuyeran a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar y ayudaran al sector en la aplicación de la regla 4.3 y las disposiciones correspondientes del Código del MLC, 2006.
 10. La Vicepresidenta gubernamental dio las gracias a la Oficina por el proyecto de texto y dijo que su Grupo aguardaba con gran interés los trabajos de revisión de las Pautas propuestas. Sin embargo, era importante que en los debates se tuviera presente que las Pautas propuestas estaban destinadas a proporcionar a los Estados del pabellón orientaciones prácticas para la aplicación del MLC, 2006.
 11. Una experta observadora del Gobierno de Argelia señaló que su país no había ratificado el MLC, 2006. En Argelia existía un órgano especial, que incluía a la gente de mar, que se ocupaba de los procedimientos de certificación voluntaria. La gente de mar y los armadores implicados en los servicios de alojamiento y restauración a bordo de los buques no deberían pasar inadvertidos.
 12. Un experto observador del Gobierno de Singapur expresó su apoyo a que las Pautas propuestas complementaran, pero no reprodujeran, las directrices existentes sobre seguridad y salud en el trabajo de la gente de mar.

Examen de la propuesta de Pautas sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo

13. Los participantes en la Reunión acordaron que, cuando fuera apropiado, debían hacerse los siguientes cambios en todo el documento: utilizar la frase «o subsiguientes ediciones» en las referencias con publicaciones que pudieran actualizarse; usar los términos «comité de seguridad» y «representante en materia de seguridad» en lugar de «seguridad y salud» (en coherencia con el MLC, 2006); usar los términos «políticas y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo» al referirse a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo definidos por el MLC, 2006; y «jóvenes marinos» debería sustituirse por «marinos menores de 18 años».

1. Introducción

1.1. La labor de la OIT en el sector marítimo

Párrafos 1 a 3

14. La Reunión adoptó los párrafos 1 a 3 propuestos.

Párrafo 4

15. El Vicepresidente y la Secretaria del Grupo de los Armadores propusieron sustituir la palabra «reflected» de la versión inglesa por un verbo menos preceptivo.
16. Un experto observador del Gobierno de España señaló que en la traducción española de las Pautas se utilizaba el equivalente inglés de «tener en cuenta» en lugar de «reflejar».
17. La Presidenta indicó que en el párrafo 2 de las Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón y en las Pautas destinadas a los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del MLC, 2006, aparecía un término semejante. Los expertos de los Gobiernos de Australia y Noruega, una experta observadora del Gobierno de Argelia y el Vicepresidente armador se mostraron de acuerdo y apuntaron que preferían mantener la palabra «reflected» de la versión inglesa propuesta.
18. Las expertas de los Gobiernos de Noruega y el Reino Unido propusieron desplazar este párrafo al principio de las Pautas propuestas, como un nuevo párrafo. Antes de dicho párrafo debería añadirse el siguiente título: «1.1. Propósito del documento».
19. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada y accedió a desplazarlo al lugar señalado con un nuevo título.

1.2. Seguridad y salud en el trabajo

Párrafo 5

20. La Reunión adoptó este párrafo tal como se proponía.

Párrafo 6

21. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores expresó su preocupación por la inclusión de una referencia a un documento no marítimo como el Estudio General de la OIT de 2009 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y la Recomendación núm. 164 que lo complementa. Asimismo, sugirió trasladar la última oración del párrafo al capítulo 2.
22. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el experto del Gobierno de la Argentina mostraron su disconformidad con esta inclusión y manifestaron que los convenios y recomendaciones generales sobre seguridad y salud en el trabajo también podían aplicarse al sector marítimo.
23. La Reunión adoptó el párrafo propuesto y acordó trasladar la última oración del párrafo al final del párrafo 23, el primer párrafo después del título «2.3. Principios de prevención».

1.3. Comprender los requisitos relativos a la SST con arreglo al MLC, 2006

Párrafo 7

24. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la palabra «calidad» porque el MLC, 2006 se aplicaba a todos los buques. La Reunión se mostró de acuerdo con la supresión y el párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 8

25. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió incluir el texto completo del artículo IV: Derechos en el empleo y derechos sociales de la gente de mar, del MLC, 2006, en el recuadro 1, y la Reunión se mostró de acuerdo con ello.

Párrafo 9

26. La Reunión adoptó este párrafo tal como se proponía.

1.4. Estructura del MLC, 2006

Párrafos 10 y 11

27. Habida cuenta de la información contenida en los anexos, y previa propuesta de la Presidenta, la Reunión acordó suprimir los párrafos 10 y 11.

Párrafo 12

28. Previa propuesta de la Presidenta, la Reunión decidió trasladar el párrafo bajo el último párrafo de la sección 1.1. En consecuencia, la sección 1.4 fue suprimida.
29. La Vicepresidenta gubernamental también propuso añadir una nota a pie de página en relación con la Resolución VII relativa a la definición de los grupos profesionales, incluida la gente de mar.
30. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

1.5. Disposiciones relativas al control de la aplicación

Párrafos 13 y 14

31. La Vicepresidenta gubernamental propuso incluir referencias a las disposiciones relativas al control de la aplicación contenidas en el MLC, 2006. La Reunión adoptó ambos párrafos en su forma enmendada.

Párrafos 15 y 16

32. La Reunión adoptó los dos párrafos propuestos.

2. Comprender los principios de la SST y su aplicación en el sector marítimo

2.1. Definición de peligros y riesgos

Párrafo 17

33. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 18

34. La Vicepresidenta gubernamental propuso que el párrafo 18, *a*) incluyera la definición contenida en el glosario de las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo* (OIT, 2001), modificándolo tan sólo para hacer referencia a la «salud de la gente de mar» en lugar de «la salud de la población». Asimismo, propuso suprimir los ejemplos y conservar solamente el texto entre corchetes. Tras nuevas discusiones entre los Vicepresidentes, la Reunión aceptó ambas propuestas.
35. La experta gubernamental del Reino Unido propuso sustituir las palabras «una persona» por «un marino» en el párrafo 18, *b*).
36. La Reunión adoptó los párrafos 18, *a*) y *b*) de acuerdo con la propuesta del Grupo Gubernamental.

Párrafo 19

37. La experta gubernamental del Reino Unido propuso modificar la primera oración del párrafo para darle mayor amplitud, y en consecuencia sugirió sustituir las palabras «del equipo de protección» por las palabras «de las medidas de control».
38. La Reunión adoptó el párrafo con esta enmienda.

2.2. Evaluación de los riesgos

Párrafo 20

39. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar recomendó añadir las palabras «así como el entorno, especialmente el entorno de trabajo,» después de la palabra «propiedad,».
40. La Vicepresidenta gubernamental sugirió añadir una oración al final del párrafo: «La recopilación y el análisis de datos y estadísticas fiables es imprescindible para poder llevar a cabo una evaluación de los riesgos eficaz». También señaló que la nota a pie de página 1 debería hacer referencia al documento *5 step Guide for employers, workers and their representatives on conducting workplace risk assessments* (OIT, 2013), y que el recuadro 2 debería contener las cinco etapas de la citada guía (*5 step Guide*). Asimismo, propuso sustituir la palabra «trabajadores» por la palabra «marinos» en la segunda oración.
41. La Reunión adoptó el párrafo con estas enmiendas, incluido el recuadro 2 revisado.

Párrafo 21

42. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso incluir un ejemplo de matriz de riesgos en la mitad o al final del párrafo, y añadir una referencia al final de su segunda oración.
43. La Vicepresidenta gubernamental estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Armadores de incluir un ejemplo de matriz de riesgos en el texto, si bien explicó que las matrices de riesgos no eran el único mecanismo para reducir los riesgos y dijo que también deberían incluirse otros métodos, y propuso volver a formular la primera oración, que rezaría como sigue: «Para evaluar los riesgos identificados *de manera general se puede utilizar una metodología* de riesgos, como una matriz de riesgos, a fin de determinar...».
44. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso que en la segunda oración se señalara que las investigaciones del incidente o accidente deberían llevarse a cabo antes de realizarse cualquier evaluación de riesgos; en los casos de «cuasiaccidentes», antes de poder examinarse las evaluaciones de riesgos debería concluirse el análisis de las causas subyacentes.
45. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con el Grupo de los Armadores y añadió que después de cualquier cambio en la propiedad de un buque también debería efectuarse una evaluación de riesgos.
46. El experto del Gobierno de Australia señaló que no era seguro que el análisis de las causas subyacentes fuera el sistema más eficaz para investigar los accidentes, incidentes o «cuasiaccidentes».
47. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar citó el párrafo 9.1 del Código Internacional de Gestión de la Seguridad (IGS) en aras de la coherencia: «... deben investigarse y analizarse con objeto de mejorar la seguridad y la prevención de la contaminación». La Secretaria del Grupo de los Armadores expresó su acuerdo.
48. Tuvo lugar una discusión sobre los métodos y procesos de investigación y análisis de accidentes utilizados generalmente y en el sector marítimo en particular, y el experto del Gobierno de la Argentina y el experto observador del Gobierno de Bélgica hicieron sus respectivos comentarios a este respecto. La Presidenta subrayó que debía entenderse que las Pautas iban dirigidas tanto a los especialistas del sector marítimo como a los de la seguridad y salud en el trabajo.
49. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores convino en suprimir las palabras «causas subyacentes», tal como proponía la Presidenta, pero señaló que el texto del Código IGS podía ser útil. En consecuencia, propuso sustituir la palabra «cuasiaccidentes» por las palabras «situaciones peligrosas». El Grupo Gubernamental estuvo de acuerdo con la nueva enmienda.
50. La Reunión volvió a examinar la propuesta del Grupo de los Armadores de incluir un ejemplo de matriz de riesgos después del párrafo. La Presidenta propuso incluir el ejemplo de matriz de riesgos simple del documento *Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas*, de la OIT.
51. La Reunión se mostró de acuerdo en incluir el ejemplo propuesto de matriz de riesgos y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 22

52. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores expresó su preocupación por la definición de «cultura de seguridad». Propuso suprimir la referencia a la Organización Marítima Internacional (OMI), en la nota a pie de página 2, y comenzar el párrafo con el siguiente texto: «La expresión «cultura de seguridad» tiene muchas definiciones, pero podría definirse como...».
53. El experto del Gobierno de Australia dijo que la primera oración era una declaración del Reino Unido, de modo que debería mantenerse la nota a pie de página 3.
54. El Grupo de los Armadores propuso suprimir la última oración porque no era útil y era imposible cumplir lo que decía. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a la propuesta porque en su opinión para llevar a cabo evaluaciones de riesgos se necesitaba un nivel de experiencia adecuado.
55. A continuación los participantes en la Reunión debatieron acerca de la formulación apropiada del conocimiento, capacitación, experiencia y/o competencias necesarios para velar por que el equipo de evaluación de riesgos fuera competente e inclusivo. La Vicepresidenta gubernamental, los expertos de los Gobiernos de Noruega y Sudáfrica y los expertos observadores de los Gobiernos del Canadá, Estados Unidos, Panamá y Sudáfrica hicieron observaciones.
56. Tras esta discusión, el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso modificar la última oración, que rezaría como sigue: «*Todos los marinos* miembros del equipo de trabajo deberían contar con suficientes *conocimientos*, experiencia y competencias adecuados para participar en evaluaciones *de riesgos* y seguir sus recomendaciones a fin de trabajar en condiciones de seguridad». El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró partidario del texto original, que consideraba más incluyente. La Presidenta estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo de la Gente de Mar porque incorporaba la propuesta del Canadá, en que se señalaba que el «conocimiento» incluía la capacitación, y la propuesta de Sudáfrica, que decía que no todo el mundo tenía los conocimientos necesarios para efectuar evaluaciones de riesgos.
57. El experto del Gobierno de Australia se preguntaba por qué la oración hacía referencia a «los miembros del equipo de trabajo». La Presidenta explicó que el grupo de personas encargado de efectuar la evaluación de riesgos, y no sus miembros de forma individual, requería experiencia y competencia en materia de evaluación de riesgos. Aclaró la propuesta del Grupo de la Gente de Mar en el sentido de que añadiendo «para participar en la evaluación» se entendería que todas las personas con conocimientos, experiencia y capacidad podrían participar en el equipo.
58. Tras una nueva discusión, la Reunión acordó redactar la última oración como sigue: «*Todos los marinos del departamento de que se trate* deberían contar *entre todos* con experiencia, *conocimientos* o competencias suficientes para participar en la evaluación y seguir sus recomendaciones a fin de trabajar en condiciones de seguridad.»
59. La Reunión adoptó el párrafo en su versión revisada.

2.3. Principios de prevención

Párrafo 23

60. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir la última oración del párrafo 6 al final del párrafo 23. La Reunión accedió al cambio y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 24

61. La Reunión adoptó el párrafo 24 propuesto.

Párrafo 25

62. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «control», en la primera oración de la versión inglesa, por la palabra «measures», y suprimir las dos últimas oraciones que contenían ejemplos. Explicó que las sustancias químicas se utilizaban de forma generalizada en la industria y los ejemplos podrían dar lugar a malentendidos.
63. La Vicepresidenta por el Grupo Gubernamental expresó su acuerdo con las supresiones propuestas. La experta del Gobierno de Filipinas propuso un ejemplo alternativo.
64. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar prefería suprimir los ejemplos y propuso que en la primera oración de la versión inglesa las palabras «Technical control measures» sustituyeran a las palabras «Technical controls».
65. La Reunión adoptó el párrafo 25 en su forma enmendada.

Párrafo 26

66. La Reunión adoptó el párrafo 26 propuesto.

Párrafo 27

67. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el párrafo propuesto y sustituirlo por un nuevo párrafo.
68. La Reunión adoptó el nuevo párrafo propuesto por el Grupo de los Armadores.

2.4. Sistemas de gestión de la SST

Párrafo 28

69. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «proporcionan» por las palabras «pueden proporcionar», y sustituir la palabra «método» por la palabra «medio» para atenuar el efecto de la disposición.
70. La Vicepresidenta gubernamental propuso incluir una frase más amplia, «mejorar la seguridad y salud de la gente de mar», en lugar de «mejorar la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo». Según ella, el texto de la segunda oración era demasiado preceptivo, de modo que propuso sustituir «se basan a menudo» por «pueden basarse».
71. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 29

- 72.** La Vicepresidenta gubernamental explicó que la «gestión de la seguridad» incluía las «políticas de seguridad» y pidió que se suprimieran este último texto y la nota a pie de página.
- 73.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 30

- 74.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

- 75.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores pidió que en este capítulo se añadiera una referencia al Código IGS. La Vicepresidenta gubernamental propuso un nuevo párrafo. En él se reconocía la importancia de los sistemas de gestión de la seguridad que cumplían los requisitos del Código IGS pero al mismo tiempo se admitía que en el MLC, 2006 existían requisitos adicionales en materia de seguridad y salud. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores acogió con agrado esta propuesta.
- 76.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con la conveniencia de incluir una referencia al Código IGS pero señaló que el texto inicial propuesto por el Grupo Gubernamental no era adecuado. El objetivo general del Código IGS era identificar riesgos y establecer salvaguardas. La redacción propuesta parecía reducir la importancia del Código IGS.
- 77.** La Presidenta expuso que, a pesar de que el Código IGS incluía la descripción de los sistemas de gestión de la seguridad, no pretendía abarcar todas las cuestiones relativas a la salud, que se consideraba que formaban parte del mandato de la OIT. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar insistió en que el Código IGS proporcionaba excelentes orientaciones sobre las cuestiones relativas a la medicina marítima y manifestó tener ciertas reservas acerca de la redacción propuesta.
- 78.** Tras una nueva discusión, la Reunión adoptó el nuevo párrafo.

Nuevo párrafo

- 79.** Un experto observador del Gobierno de Dinamarca propuso añadir un nuevo párrafo tras el siguiente título: «Mejora continua». En este texto se incluían principios rectores e instrucciones para la mejora continua de las políticas y programas de seguridad y salud a bordo de los buques. La Secretaria del Grupo de los Armadores aprobó la propuesta y explicó que en el MLC, 2006 el concepto de mejora continua era un requisito.
- 80.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente del Grupo de los Armadores expresaron su acuerdo con la propuesta e introdujeron algunos cambios menores en aras de la coherencia con el resto de las Pautas.
- 81.** La Reunión adoptó el nuevo párrafo en su forma enmendada.

3. La importancia de la seguridad y la salud en el trabajo marítimo

3.1. Seguridad y salud en el trabajo marítimo

Párrafo 31

- 82.** La Vicepresidenta gubernamental propuso trasladar el párrafo a una nueva ubicación, como el capítulo 1, después del párrafo 6. Se propusieron dos nuevas oraciones. La primera se insertaría después de «tripulaciones multinacionales» y proporcionaría importantes consideraciones sociales para desarrollar una cultura de seguridad a bordo. La segunda se incluiría al final del párrafo y abordaría los problemas de las exposiciones profesionales de baja intensidad que aparecen años después de la exposición. Por último, sugirió suprimir las palabras «como el VIH/SIDA» porque no se trata de una enfermedad infecciosa más representativa que las demás.
- 83.** La Reunión convino en dividir el párrafo en su forma enmendada y trasladar los dos párrafos al capítulo 1. El segundo párrafo nuevo empezaría por la oración «El consumo abusivo de alcohol y drogas». Los dos párrafos se desplazarían para ubicarse después del párrafo 6, al final de la sección «1.2. Seguridad y salud en el trabajo».

Párrafo 32

- 84.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el párrafo porque en el texto de las anteriores Pautas ya se mencionaban los riesgos particulares. Asimismo, la recopilación de datos ya se citaba más adelante en las Pautas.
- 85.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que rechazaba esta propuesta porque la disposición alentaba la recopilación de datos y estadísticas en materia de SST, y sugirió que se suprimieran las palabras «Se considera que» y «relativamente».
- 86.** Los participantes en la Reunión debatieron los argumentos relativos a incluir la primera oración del párrafo y se plantearon si era necesario o no modificar el texto tal como proponía el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar. La experta del Gobierno del Reino Unido recomendó mantener la palabra «relativamente» en el texto.
- 87.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y los expertos de los Gobiernos de Australia y Noruega se opusieron a la propuesta del Grupo de la Gente de Mar. Mantener una afirmación en que se calificara a la industria marítima como una «actividad peligrosa» tendría consecuencias negativas en el sector.
- 88.** La experta del Gobierno de Filipinas sostuvo que el párrafo era importante para fomentar la sensibilización sobre la seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo. De acuerdo con los datos disponibles, se consideraba que la industria marítima era una actividad altamente peligrosa. Un experto observador del Gobierno de la República de Corea apoyó esta intervención.
- 89.** Después de la discusión, los Vicepresidentes de los Grupos de los Armadores y de la Gente de Mar acordaron mantener la primera oración en su formulación original.
- 90.** La Vicepresidenta gubernamental propuso suprimir solamente la última oración del párrafo, ya que los miembros gubernamentales consideraban que no aportaba ninguna información útil.

91. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

3.2. Incentivos económicos para la aplicación de las disposiciones relativas a la SST del MLC, 2006

Párrafo 33

92. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar puso en duda el valor añadido de la sección 3.2 y propuso suprimirla.
93. La Vicepresidenta gubernamental propuso que toda la sección 3.2, incluido el título, se trasladaran al capítulo 1.
94. La Reunión adoptó el párrafo propuesto y acordó trasladarlo al capítulo 1, después del párrafo 8, como una nueva sección 1.4.

Párrafo 34

95. La Vicepresidenta gubernamental propuso suprimir la primera oración de este párrafo y trasladar la nota a pie de página al final de la segunda oración.
96. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada y acordó trasladarlo junto con el párrafo anterior a la nueva sección 1.4.

Nuevo párrafo

97. Un observador experto del Gobierno de Bélgica propuso añadir un nuevo párrafo para poner de relieve que las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo deberían considerarse una inversión que reflejaba la excelencia social y económica.
98. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores sugirió sustituir la idea de la excelencia social y económica por «la mejora continua de la SST», lo que contó con el apoyo del Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar.
99. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada, con el acuerdo de trasladarlo al capítulo 1, después del párrafo 8, como el tercer párrafo de la nueva sección 1.4.

4. Las responsabilidades de la autoridad competente del Estado del pabellón

4.1. Panorama general

Nuevo párrafo

100. La Vicepresidenta gubernamental propuso el texto de un nuevo párrafo basado en el párrafo 4 de las *Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón en virtud del MLC, 2006*.
101. La Reunión adoptó el nuevo párrafo.

Párrafo 35

- 102.** La Vicepresidenta gubernamental formuló dos propuestas. En el párrafo 35, *b*), después de «organizaciones representativas de los armadores y de la gente de mar,», cabría añadir el siguiente texto: «y teniendo en cuenta los códigos aplicables, junto con las pautas y normas recomendadas por las organizaciones internacionales, las administraciones nacionales y las organizaciones del sector marítimo,». En el subpárrafo 35, *c*), después de «que enarbolean su pabellón,», cabría añadir el siguiente texto: «que abarquen las cuestiones enumeradas en el párrafo 1 de la norma A4.3». Con esta enmienda podrían suprimirse los restantes subpárrafos, ya que el correspondiente texto estaría contenido en el anexo.
- 103.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.2. Orientaciones nacionales sobre SSTM

Párrafo 36

- 104.** La Vicepresidenta gubernamental propuso que el párrafo simplemente mencionara el párrafo 2, de la norma 4.3.
- 105.** La Reunión adoptó el párrafo con los cambios propuestos.

Párrafo 37

- 106.** La Vicepresidenta gubernamental propuso añadir al final del párrafo el siguiente texto: «En todos los casos, la autoridad competente tiene la responsabilidad de velar por que se elaboren las orientaciones nacionales.»
- 107.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores hizo hincapié en que las consultas siempre eran responsabilidad de la autoridad competente y en que, en caso de que esta tarea se delegara, habría que asegurar las consultas con los grupos de los armadores y de la gente de mar.
- 108.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.3. Políticas y programas de SSTM

4.3.1. Aplicación

Párrafo 38

- 109.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada en aras de la coherencia.

Párrafo 39

- 110.** La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 40

- 111.** La Vicepresidenta gubernamental propuso desplazar este párrafo al capítulo 5, e incluirlo en el párrafo 57, *l*).
- 112.** La Reunión adoptó el texto del párrafo propuesto y accedió a desplazarlo al párrafo 57, *l*).

4.3.2. Contenido

Párrafo 41

113. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término «nacional» por las palabras «a bordo». Las políticas y programas eran responsabilidad de los armadores, y no eran una cuestión que concerniera a las políticas nacionales ocuparse del entorno de los buques.
114. El experto del Gobierno de Australia subrayó la necesidad de mantener la palabra «nacional» en aras de la coherencia con el MLC, 2006. La Presidenta también señaló que todas las secciones del capítulo 4 trataban de las responsabilidades de las autoridades del Estado del pabellón. Apuntó que, aun cuando se enmendara el texto del párrafo, la responsabilidad seguiría recayendo en la autoridad nacional. Todo el capítulo se ocupaba de los procedimientos de aplicación, o sea que estaba estrictamente relacionado con las medidas de las autoridades nacionales.
115. La observadora del Gobierno de Madagascar destacó que el texto del párrafo explicaba con claridad que quien debía ejecutar las políticas y programas de SSTM eran las autoridades nacionales.
116. La experta del Gobierno del Reino Unido señaló que la pauta 4.3.8 del MLC, 2006 hacía referencia a las directrices y políticas nacionales sobre salud y seguridad y que dicha disposición no entraba en conflicto con la posibilidad de que los armadores establecieran sus políticas y programas sobre SSTM pues la responsabilidad general era de carácter nacional.
117. La Presidenta manifestó que, a fin de mantener la coherencia con el Convenio, las palabras «Los programas y políticas nacionales» deberían sustituirse por las palabras «Las leyes, los reglamentos u otras medidas nacionales».
118. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 42

119. La primera oración fue enmendada en aras de la coherencia con la enmienda al párrafo 41.

Subpárrafo 42, c)

120. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir las palabras «young seafarers» en la versión inglesa por las palabras «seafarers under the age of 18». Además, sugirió insertar las palabras «safety and» antes de «health», igualmente en la versión en inglés.

Subpárrafo 42, e)

121. La experta del Gobierno de Filipinas propuso añadir las palabras «y el nombramiento de un oficial de seguridad y salud», después de la palabra «salud».
122. Los expertos de los Gobiernos de Noruega y Australia señalaron que la propuesta formulada por la experta del Gobierno de Filipinas hacía referencia a «un representante de seguridad» y no a «un oficial de seguridad y salud». Por tanto, no apoyaron la enmienda de Filipinas.
123. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se opuso a la propuesta de la experta del Gobierno de Filipinas. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso abordar la cuestión de la seguridad y la salud más adelante en la sección 6.6.

Subpárrafo 42, h)

124. La Vicepresidenta gubernamental propuso añadir las palabras «y se le proporcione información sobre la SST» al final de la oración.

125. La Reunión adoptó el párrafo 42 y sus subpárrafos en su forma enmendada.

4.3.3. Promoción

Párrafos 43 y 44

126. La Reunión adoptó ambos párrafos propuestos.

4.4. Cooperación internacional

Párrafo 45

127. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 46

128. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso mantener la primera oración y sustituir los restantes ejemplos con referencias a la cooperación OIT/OMI, como las *Directrices revisadas sobre los reconocimientos médicos de la gente de mar*.

129. La experta del Gobierno de la Argentina dijo que también deberían incluirse algunos documentos sobre los materiales peligrosos y sobre el derecho al trabajo.

130. La Secretaria del Grupo de los Armadores indicó que existían requisitos específicos de la OMI con respecto a la seguridad, como en el uso de sustancias químicas. Sostuvo que preferiría mantener el primer ejemplo, acompañado de ejemplos específicos del sector marítimo.

131. Tal como había propuesto la Presidenta, la secretaria presentó una nueva formulación del párrafo para incorporar las observaciones de los participantes en la Reunión. El nuevo texto incluía referencias a documentos que habían sido elaborados en colaboración entre la OIT y la OMI y otras normas técnicas de la OIT de aplicación universal.

132. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar respaldó la propuesta de la secretaria de incluir instrumentos que se aplicaran a todos los trabajadores, ya que deberían tenerse en cuenta ejemplos de otros sectores.

133. La Secretaria del Grupo de los Armadores agradeció la nueva versión del párrafo y propuso que en él también se hiciera una referencia a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

134. La Reunión adoptó la nueva versión del párrafo 46 en su forma enmendada.

4.5. Consultas con las organizaciones de armadores y de gente de mar

Párrafos 47 y 48

- 135.** La Vicepresidenta gubernamental propuso que el texto enmendado de los párrafos 47 y 48 se ubicara después de la sección «4.2. Orientaciones nacionales sobre SSTM», a continuación del párrafo 36. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar expresaron su acuerdo con la propuesta de desplazar ambos párrafos.
- 136.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que sería mejor referirse al artículo VII del MLC, 2006 sobre consultas tripartitas más generales en países sin comités tripartitos.
- 137.** Un experto observador del Gobierno de los Estados Unidos indicó que al desplazar el párrafo 47 la primera oración era una repetición de lo arriba mencionado y en consecuencia debería suprimirse.
- 138.** La Reunión adoptó el párrafo 47 en su forma enmendada y accedió a desplazar los párrafos 47 y 40 a la sección 4.2, a continuación del párrafo 36.

4.6. Examen periódico

Párrafos 49 y 50

- 139.** La Reunión adoptó ambos párrafos propuestos.

Párrafo 51

- 140.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar la última oración del párrafo suprimiendo el siguiente texto: «esto coincide también con los objetivos previstos en el Código IGS respecto de», las palabras «, que» y la nota a pie de página 37. De este modo, la sentencia rezaría como sigue: «La mejora continua de los sistemas y las competencias debería formar parte integrante de cualquier política o programa de promoción de la SST.»
- 141.** Los expertos de los Gobiernos del Reino Unido y Australia apoyaron la propuesta del Grupo de los Armadores. La experta del Gobierno del Reino Unido señaló que el Código IGS no se aplicaba a los gobiernos nacionales y por consiguiente no tenía sentido incluirlo en el párrafo 51.
- 142.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

4.7. Privacidad y protección de los datos personales de la gente de mar

Párrafos 52 y 53

- 143.** La Reunión adoptó ambos párrafos propuestos.

Nuevo párrafo

144. La Vicepresidenta gubernamental propuso ampliar la sección con un nuevo párrafo 53 que abordara las disposiciones de protección de la gente de mar en relación con la presentación de quejas.
145. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apoyó la propuesta del Grupo Gubernamental.
146. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores dio su apoyo a la propuesta del Grupo Gubernamental y propuso incluir una nueva sección 4.8 titulada «Trato justo de la gente de mar» después del párrafo 52, que incluiría el párrafo 53 y los que vinieran a continuación.
147. El nuevo párrafo y el nuevo título se adoptaron en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

148. El experto del Gobierno de Dinamarca propuso agregar texto para proteger al representante encargado de las cuestiones de seguridad contra posibles represalias.
149. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores no tenía ninguna objeción en lo que respetaba a la propuesta de Dinamarca pero señaló que el párrafo 75, *c)* ya abordaba este punto y debería evitarse la repetición.
150. El experto observador de Finlandia propuso suprimir las cuatro primeras palabras de la propuesta de Dinamarca, a saber, «La autoridad competente debería», ya que se trataba de una responsabilidad del armador.
151. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar prefería mantener el texto en su forma original y propuso añadir «designado o» antes de la palabra «elegido».
152. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el subpárrafo *c)* del párrafo 75 para evitar la repetición.
153. Los expertos de los Gobiernos de la Argentina y Australia y la experta observadora del Gobierno de Madagascar respaldaron la propuesta original. Era importante hacer hincapié en la responsabilidad compartida de los armadores y los gobiernos nacionales.
154. La Presidenta indicó que la responsabilidad recaía tanto en los gobiernos como en los armadores y que esto era válido con carácter general.
155. El nuevo párrafo se adoptó en su forma enmendada, al igual que la inserción de una nueva sección 4.8, «Trato justo de la gente de mar».

5. Las responsabilidades de los armadores y de la gente de mar

5.1. Responsabilidades y obligaciones de los armadores

Párrafo 54

- 156.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso desplazar el párrafo a continuación de un encabezado 5.1 con el título de «Introducción» y añadir más texto del párrafo 2, *b)* de la norma A4.3.
- 157.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar aceptó la propuesta y sugirió que se citara el párrafo entero. La Presidenta propuso que en aras de una mayor claridad al principio del párrafo se hiciera referencia al párrafo 2, *b)* de la norma A4.3 y que la nota a pie de página podría suprimirse.
- 158.** La Reunión aprobó y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 55

- 159.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la primera oración ya que se entendía que el capitán era el representante del armador en el mar. Asimismo, sugirió que la segunda oración rezara como sigue: «Los armadores deberían asegurarse de que el capitán cuente con apoyo suficiente para cumplir con su responsabilidad de gestionar eficazmente la SST a bordo.»
- 160.** La Reunión aceptó las propuestas y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 56

- 161.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir las palabras «y sus respectivas organizaciones». Explicó que las consultas con la gente de mar eran deseables pero no siempre factibles. En algunos casos, las organizaciones nacionales de la gente de mar podrían suponer el mejor punto de contacto durante las revisiones anuales de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- 162.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a la propuesta y señaló que algunas situaciones se regían por convenios colectivos, en cuyo caso era necesario consultar las pertinentes organizaciones de gente de mar.
- 163.** En el entendimiento de que cuando se hablaba de organizaciones se hacía referencia a las organizaciones nacionales de gente de mar, la Vicepresidenta gubernamental propuso insertar las palabras «y, cuando corresponda, de sus respectivas organizaciones nacionales...», después de las palabras «de la gente de mar».
- 164.** La Reunión aceptó la propuesta y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 57, texto introductorio

- 165.** El experto del Gobierno de Australia señaló que necesitarían aclaraciones adicionales con respecto a las responsabilidades de los armadores incluidas en este párrafo. Propuso sustituir las palabras «Los armadores deberían» por «La autoridad competente debería velar por que los armadores».

-
- 166.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores acogió con agrado la enmienda y recomendó revisar el alcance de cada uno de los requisitos.
- 167.** La Vicepresidenta gubernamental propuso la creación de un grupo de trabajo tripartito. Entre sus tareas figuraría la de examinar si los requisitos establecidos en el párrafo quedaban fuera del ámbito de aplicación del MLC, 2006. El grupo de trabajo debería informar de los resultados de su examen a la Reunión.
- 168.** La Vicepresidenta gubernamental presentó la nueva versión del párrafo 57 y sus subpárrafos.

Subpárrafo 57, a)

- 169.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la palabra «adecuados» porque era un concepto subjetivo. Asimismo, propuso añadir al final del párrafo, después de las palabras «mejora continua», las palabras «teniendo en cuenta las directrices nacionales para la gestión de la SST a bordo de los buques».
- 170.** La Vicepresidenta gubernamental propuso agregar una referencia a las organizaciones nacionales pertinentes. El Secretario del Grupo de la Gente de Mar señaló respetuosamente que sería más adecuado referirse a las organizaciones representantes de la gente de mar.
- 171.** La Reunión aceptó la propuesta y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 57, b)

- 172.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar el párrafo para que rezara como sigue: «Cumplir todas las leyes, reglamentos, normas o repertorios de prácticas internacionales que apoyen el MLC, 2006.» La Reunión aprobó la enmienda.
- 173.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores también sugirió suprimir el resto del párrafo 57, y en su lugar hacer una referencia a las *Guidelines on the basic elements of a shipboard occupational health and safety programme* (MSC-MEPC.2/Circ.3, 5 de junio de 2006), de la OMI. En esta circular se enumeraban muchas de las responsabilidades del armador en materia de seguridad y salud.
- 174.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar rechazó las supresiones propuestas porque no estaba familiarizado con el contenido de esta circular de la OMI.
- 175.** La Vicepresidenta gubernamental advirtió a la Reunión acerca de la falta de tiempo para revisar dicha circular. Además, en aquél capítulo de las Pautas ya se habían incluido varias referencias, y aconsejaba a los participantes en la Reunión que no se hiciera un uso innecesario de las referencias a documentos externos. La experta del Gobierno de Noruega apoyó la posición de la Vicepresidenta gubernamental.
- 176.** La Reunión rechazó la inclusión de la circular de la OMI.
- 177.** El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos indicó que los participantes en la Reunión deberían tomar una decisión acerca de incluir o no las responsabilidades del armador en las Pautas. Estos requisitos serían comprobados por las autoridades del Estado del puerto.
- 178.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso añadir texto al párrafo 57, f), para fomentar el establecimiento de comités de seguridad.

179. Los participantes en la Reunión también propusieron algunos cambios en la redacción de la nueva propuesta.

180. La Reunión adoptó la nueva versión del párrafo 57 y de sus subpárrafos en su forma enmendada.

Párrafo 58

181. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 59

182. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores destacó que en el párrafo 21 el término «cuasiaccidentes» ya se había sustituido por «situación peligrosa». La notificación de «cuasiaccidentes» implicaba una respuesta reactiva mientras que analizar situaciones peligrosas se traducían en un enfoque proactivo.

183. Tras la discusión, la Reunión acordó sustituir en todas las Pautas el término «cuasiaccidentes» por «incidentes y situaciones peligrosas».

184. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir la palabra «pueden» por la palabra «deberían», en la última oración del párrafo.

185. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 60

186. La Vicepresidenta gubernamental propuso insertar «, sin costo alguno para el marino,» después de las palabras «servicios de esparcimiento».

187. La Reunión aceptó la inserción y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

5.2. Obligaciones y responsabilidades del capitán

188. La Vicepresidenta gubernamental propuso encabezar esta sección con el siguiente título: «Responsabilidades del capitán».

189. La Reunión aprobó esta enmienda.

Párrafo 61, texto introductorio

190. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso insertar las palabras «o una persona designada por el capitán para que asuma la responsabilidad concreta en cuanto a la aplicación y el cumplimiento de las políticas y programas de SST a bordo de los buques», después de las palabras «El capitán».

191. La Secretaria Ejecutiva aclaró que el texto de este párrafo estaba destinado exclusivamente a los capitanes de los buques y que las disposiciones relativas a las responsabilidades delegadas a otro marino se abordaban en otra sección.

192. Tras la discusión, la Presidenta señaló que el texto de las Pautas debería ajustarse en la mayor medida posible al Convenio. La Reunión adoptó el texto introductorio propuesto.

Subpárrafo 61, *b*)

193. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir las palabras «cultura de seguridad» por las palabras «una cultura de seguridad positiva».

194. La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 61, *c*)

195. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir el término «risk evaluation» por «risk assessment» en la versión inglesa.

196. La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 61, *k*)

197. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir el término «oficiales de seguridad» por «representantes en materia de seguridad», e insertar «o elegidas» después de la palabra «designadas».

198. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apuntó que la oración debería decir «designadas o elegidas».

199. La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 61, *l*)

200. La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir las palabras «cumplan con los requisitos en materia de formación y puedan desempeñar» por «desempeñen».

201. La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

5.3. Responsabilidades de la gente de mar

Subpárrafo 62, *d*)

202. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir las palabras «cuando proceda» por «según se les indique». El experto del Gobierno de Australia expresó la preocupación que sentía sobre el hecho de que la gente de mar necesitaba utilizar en todo momento el equipo apropiado. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar su propuesta para que rezara como sigue: «según se les indique y, alternativamente, cuando proceda».

203. La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

Subpárrafo 62, *g*)

204. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que la gente de mar tenía derecho a alejarse de situaciones peligrosas. En consecuencia, este subpárrafo debería desplazarse a la sección relativa a las responsabilidades del capitán.

205. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores indicó que el subpárrafo estaba destinado a proporcionar orientación a los Estados del pabellón. La Reunión rechazó la propuesta de desplazar el subpárrafo de su ubicación original.

-
- 206.** La Vicepresidenta gubernamental propuso insertar la palabra «inicialmente» después de la palabra «circunstancias,» para describir mejor las responsabilidades.
- 207.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso incluir una nota a pie de página después de las palabras «seguridad y salud» con la referencia al párrafo 2.5.2 del documento de la OIT titulado *Prevención de accidentes a bordo de los buques en el mar y los puertos*. Asimismo, propuso incluir el término «supervisor de la gente de mar» en lugar de «oficial competente».
- 208.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 62, h)

- 209.** La Vicepresidenta gubernamental presentó una propuesta para modificar este párrafo. Los participantes en la Reunión no aceptaron la nueva formulación propuesta por el Grupo Gubernamental.
- 210.** El experto observador del Gobierno de Bélgica propuso suprimir la palabra «potenciales».
- 211.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso sustituir las palabras «, cerciorarse de que las instrucciones que imparta sean comprendidas» por «verificar que se comprendan las instrucciones que imparta».
- 212.** El grupo de trabajo propuso agregar «y brindar una oportunidad para la solicitud de clarificaciones», después de la palabra «imparta».
- 213.** La Reunión adoptó el subpárrafo en su forma enmendada.

Párrafo 63

- 214.** La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

6. El comité de seguridad y salud

- 215.** La Reunión acordó modificar el nombre del comité, que en adelante se llamaría «comité de seguridad».

6.1. Introducción

Párrafo 64

- 216.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la última oración del párrafo.
- 217.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

6.2. Finalidad y objetivo

Párrafo 65

- 218.** La Vicepresidenta gubernamental subrayó la necesidad de asegurar que las Pautas siguieran siendo coherentes con el MLC, 2006. Presentó algunas enmiendas al párrafo que ayudarían a plasmar con mayor precisión las cuestiones relativas a la salud. También

propuso suprimir las palabras «la alta dirección de la compañía, otros directivos, los oficiales, la tripulación y otras personas empleadas a bordo» y sustituirlas por las palabras «los armadores y la gente de mar a todos los niveles y en todos los departamentos de los buques». También cabría eliminar del texto las palabras «de gestión».

- 219.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores expresó su acuerdo con las enmiendas presentadas por el Grupo Gubernamental y propuso suprimir del texto las palabras «, incluido el bienestar mental,».
- 220.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a la supresión propuesta por el Grupo de los Armadores.
- 221.** El experto observador del Gobierno de Bélgica propuso incluir una referencia a la definición de salud establecida en la Constitución de la OMS. Esa definición comprendía el bienestar mental.
- 222.** La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que en su opinión la salud mental era un elemento importante de la salud de la gente de mar. La definición de la OMS de salud debería incluirse en una nota a pie de página después de los términos «la seguridad y la salud».
- 223.** La Reunión aprobó estos cambios y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

- 224.** La Vicepresidenta gubernamental propuso trasladar el párrafo 68 directamente después del párrafo 65, dentro de la sección «Finalidad y objetivo».
- 225.** La Reunión aceptó desplazar el texto del párrafo 68 inmediatamente después del párrafo 65.

6.3. Composición y responsabilidades

Párrafo 66

- 226.** La Vicepresidenta gubernamental explicó que el Grupo Gubernamental consideraba que el texto de este párrafo era demasiado preceptivo. Las instrucciones relativas al comité de seguridad propuesto no deberían detallarse tanto.
- 227.** El experto del Gobierno de Australia presentó una propuesta del Grupo Gubernamental. Explicó que las discusiones dentro de ese Grupo se habían centrado en la definición de oficial de seguridad y representante en materia de seguridad. Estas personas ayudaban a promover la cultura de seguridad a bordo. El tamaño del comité debería basarse en el número de personas que trabajaban en el buque.
- 228.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar subrayó la importancia de tener una representación efectiva. El tamaño del comité de seguridad dependía del de la tripulación y de la complejidad del buque. Propuso incluir la siguiente nueva oración: «La composición del comité de seguridad debería permitir en la medida de lo posible que toda la tripulación a todos los niveles tenga una representación efectiva.»
- 229.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir las palabras «En los buques con cinco o más tripulantes,» pues ya aparecían en el párrafo 64. En su opinión, el comité de seguridad debería incluir por lo menos a «un» representante en materia de seguridad en lugar de «dos». Por último, señaló que si se suprimieran las palabras «el

tamaño del buque» se evitarían confusiones entre la complejidad y el tamaño del buque y la composición de la tripulación.

- 230.** Tras la discusión, la Reunión decidió que había que volver a redactar el párrafo sin ofrecer tales ejemplos detallados, y las cifras debían reconsiderarse.
- 231.** Posteriormente los participantes en la Reunión revisaron una nueva versión del párrafo y las cifras propuestas, que era más flexible, no se basaba únicamente en el término «oficial de seguridad» y ponía énfasis en la necesidad de una representación efectiva de la gente de mar a bordo del buque.
- 232.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso agregar la siguiente oración al final del párrafo: «La composición del comité de seguridad puede adoptar diferentes formas.»
- 233.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso sustituir «puede adoptar diferentes formas» por «puede tener un número de miembros distinto».
- 234.** La Vicepresidenta gubernamental presentó varias propuestas de modificación del texto. En la segunda oración, después de las palabras «marinos a bordo» debería insertarse la expresión «y, cuando corresponda,» con miras a suavizar su tono demasiado preceptivo. En la tercera oración, propuso insertar las palabras «en la medida de lo posible» después de «permitir».
- 235.** El Secretario del Grupo de la Gente de Mar expresó su preocupación con respecto a la cuarta oración, y propuso suprimirla. De forma alternativa, podía sustituirse la palabra «armador» por la palabra «autoridad».
- 236.** Los expertos de los Gobiernos de Australia y el Reino Unido se mostraron de acuerdo con las propuestas y expresaron su preferencia por suprimir la cuarta oración del párrafo. El experto observador del Gobierno de Dinamarca respaldó todas las modificaciones propuestas.
- 237.** Los participantes en la Reunión aprobaron la nueva versión del párrafo en su forma enmendada.

Nuevas cifras (después del párrafo 66)

- 238.** La Presidenta propuso el título de «Ejemplos de composición del comité de seguridad» para el encabezamiento de los gráficos 1, 2 y 3.
- 239.** La Reunión aceptó este cambio.

Gráfico 3

- 240.** La Vicepresidenta gubernamental propuso sustituir «Servicio de fonda» por «Servicio de fonda/alojamiento».
- 241.** La Reunión aceptó este cambio y adoptó las cifras en su forma enmendada.

Párrafo 67

- 242.** El experto observador del Gobierno de la Argentina, hablando en nombre del Grupo Gubernamental, propuso añadir texto para abordar el caso de los buques con menos de cinco tripulantes.

243. La Reunión aprobó este texto y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 68

- 244.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores presentó una enmienda al texto introductorio de este párrafo por la que se sustituirían las palabras «obligaciones y responsabilidades» por la palabra «funciones». Propuso otros cambios en los subpárrafos 68, *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y *h)*, para suavizar el texto porque más que el comité de seguridad quien tenía obligaciones era el capitán.
- 245.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que su Grupo apoyaba la propuesta del Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y presentó otras enmiendas al subpárrafo 68, *a)*. Indicó asimismo que en principio estaba de acuerdo con las enmiendas a los subpárrafos 68, *b)* y *c)*, pero consideraba que en la versión inglesa la palabra «assisting» era demasiado débil y propuso sustituirla por «taking part in», que implicaría un enfoque más activo.
- 246.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con las subenmiendas propuestas por el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar.
- 247.** La experta del Gobierno de Filipinas apuntó que el comité de seguridad era un comité asesor que formulaba y ejecutaba políticas. Con las propuestas presentadas parecía que solamente desempeñaba funciones de asistencia.
- 248.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso introducir una modificación en los cambios propuestos por el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar al subpárrafo 68, *d)* y sustituir las palabras «aplicar medidas» por las palabras «proponer y participar en la aplicación de medidas», y sustituir las palabras «previa consulta» por «en consulta».
- 249.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que, en el subpárrafo 68, *d)*, la formulación «en consulta con el armador» planteaba un problema. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos propuso que el texto fuera más específico y rezara como sigue: «en consulta con el capitán». El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con esta propuesta.
- 250.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada y acordó desplazarlo a continuación del párrafo 65.

6.4. Reuniones del comité de seguridad y salud

Párrafo 69

- 251.** La Vicepresidenta gubernamental presentó una enmienda a la primera oración para insertar las palabras «teniendo en cuenta las características de la explotación y las disposiciones en materia de dotación» y suprimir «como mínimo una por trimestre».
- 252.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar señaló que el uso de las palabras «características de la explotación» podría resultar no del todo claro y necesitaría incluir una referencia a las Pautas, ya que si este extremo no se precisaba claramente podía evitarse completamente la celebración de reuniones.
- 253.** La Vicepresidenta gubernamental aclaró que la oración indicaba con claridad que debían celebrarse reuniones periódicamente, pero reconocía que la redacción original era

demasiado rígida. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con la enmienda propuesta.

254. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar dijo que su Grupo estaba satisfecho con la aclaración de la Vicepresidenta gubernamental sobre la enmienda a la primera oración del párrafo.
255. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores pidió a la Oficina aclaraciones sobre la segunda oración del párrafo. El Secretario General Adjunto explicó que la finalidad de esta oración era abordar los problemas en las condiciones a bordo de los buques.
256. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso incluir una nueva segunda oración en el párrafo para ajustar el texto a su interpretación: «En condiciones normales todos los marinos deberían consultar al comité de seguridad antes de contactar al armador.»
257. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a la propuesta porque los marinos podían contactar al armador sin previa consulta, tal como se recomendaba en el Código IGS.
258. La experta del Gobierno de Filipinas se mostró preocupada por la redacción de la tercera y cuarta oraciones, ya que pensaba que la oración tercera no debería ir a continuación de la oración relativa a los problemas graves de seguridad y salud. La oradora hizo hincapié en que las Pautas debían dejar claro que había que abordar los problemas graves de seguridad y salud con carácter de urgencia.
259. El experto del Gobierno de Australia señaló que la intención del párrafo no estaba clara y de él podía inferirse que el capitán no podía ponerse en contacto con su propio armador. Propuso volver a redactar la segunda oración como sigue: «Siempre que sea posible, las cuestiones de SST deberían abordarse a bordo de los buques por medio del comité de seguridad antes de solicitar la asistencia del armador», y suprimir la oración que comienza por «Se recomienda consultar».
260. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores retiró su propuesta pero señaló que el texto propuesto por el Gobierno de Australia necesitaba mejorarse. Propuso que el párrafo se terminara después de las palabras «comité de seguridad».
261. El experto del Gobierno de Australia no estaba de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Armadores puesto que si ocurría algo grave a bordo de un buque los marinos deberían aguardar al armador para actuar. Propuso suprimir toda la oración desde «Se recomienda...».
262. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar respaldó la propuesta del experto del Gobierno de Australia. El capitán debería tener conocimiento de los posibles asuntos graves en materia de salud y seguridad, y debería actuar de inmediato. Propuso sustituir las palabras «sin demora» por «inmediatamente».
263. La Oficina explicó que el propósito de esta sección era abordar tres situaciones distintas: las reuniones ordinarias, las reuniones que podían convocar los miembros para tratar cuestiones particulares, y los incidentes que deberían abordarse inmediatamente. La Presidenta propuso que la Oficina volviera a redactar el párrafo con mayor claridad, teniendo en cuenta el pertinente debate celebrado en la Reunión.
264. En la nueva redacción del párrafo quedaba una oración descolgada que hacía referencia a la definición de la frecuencia de las reuniones por la autoridad competente. La Reunión acordó desplazar esa oración al comienzo del párrafo 69.

265. La Vicepresidenta gubernamental estaba de acuerdo con el nuevo texto y señaló que en la primera oración también debería incluirse una referencia a la mejora continua de la seguridad.

266. La Reunión adoptó la nueva versión del párrafo 69 en su forma enmendada.

Párrafo 70

267. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada, con los cambios generales acordados con respecto a los «cuasiaccidentes».

Párrafo 71

268. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada, con los cambios generales acordados.

Párrafo 72

269. El Secretario del Grupo de la Gente de Mar indicó que éste era uno de los casos especiales en que todas las personas que trabajen a bordo deberían tener una copia de las actas del comité de seguridad.

270. El experto del Gobierno de Australia coincidió con la preocupación expresada por el Grupo de la Gente de Mar.

271. La experta del Gobierno del Reino Unido propuso sustituir en la versión inglesa la palabra «employees» por las palabras «those working».

272. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

273. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos señaló que quizá podía considerarse que la sección estaba en contradicción con los procedimientos de tramitación de quejas a bordo según lo establecido en la regla 5.1.5 del MLC, 2006. En consecuencia, propuso incluir una referencia al final de la sección como nuevo párrafo para asegurar que las Pautas no limitaran de ningún modo el derecho a seguir procedimientos de tramitación de quejas a bordo.

274. El Grupo de la Gente de Mar y el Grupo de los Armadores estuvieron de acuerdo en incluir una referencia a la regla 5.1.5. Se decidió que el experto observador del Gobierno de los Estados Unidos propusiera el texto específico.

275. La Reunión aceptó agregar el nuevo párrafo al final de la sección.

6.5. Representante de la gente de mar encargado de las cuestiones de seguridad y salud

Párrafo 73

276. En opinión del Vicepresidente por el Grupo de los Armadores, el requisito según el cual el representante en materia de seguridad debía tener más de dos años de experiencia era demasiado preceptivo. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos coincidió con esta valoración.

-
- 277.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a ello aduciendo que el representante en materia de seguridad debería tener dos años de experiencia. La experta del Gobierno de Filipinas se mostró de acuerdo con el Grupo de la Gente de Mar.
- 278.** La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que ésta era una oportunidad para las escuelas navales para establecer buenas prácticas e implicarse en estas cuestiones.
- 279.** La Vicepresidenta gubernamental consideraba que la oración ya permitía cierta flexibilidad porque era una recomendación. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con la Vicepresidenta gubernamental.
- 280.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada, con los cambios generales acordados.

Párrafo 74

- 281.** La Vicepresidenta gubernamental dijo que, habida cuenta de las enmiendas presentadas al párrafo 66, este párrafo debería suprimirse.
- 282.** La Reunión acordó suprimir el párrafo.

Párrafo 75

- 283.** La Vicepresidenta gubernamental estaba preocupada por el uso del término «personal subalterno» en el subpárrafo 75, *a*) ya que no se utilizaba en el MLC, 2006, pero reconocía la importancia de la representación. Propuso sustituir las palabras «entre los miembros de la tripulación (personal subalterno)» por «entre sus grupos de trabajo o departamentos». El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apoyó la propuesta.
- 284.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores dijo que el texto propuesto era demasiado limitado porque se podrían dar casos en los que sólo hubiera una persona en el departamento. Propuso modificar el texto para que dijera «la gente de mar a bordo».
- 285.** El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos señaló que en su opinión la referencia a los «grupos de trabajo o departamentos» era suficiente.

Subpárrafo 75, *b*)

- 286.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «formación», al final de la oración, por las palabras «la formación requerida por el armador».
- 287.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró contrario a la propuesta y mencionó que quien exigía la formación no era el armador sino el Estado del pabellón.
- 288.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que la formación era obligatoria en virtud de lo previsto por el Estado del pabellón, pero aun así debería exigirla el armador, que tenía que respetar la legislación nacional.
- 289.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar apuntó que en tal caso no había necesidad de establecer diferencias.
- 290.** El experto del Gobierno de Australia presentó una subenmienda al subpárrafo, que rezaría así: «la formación necesaria para ejercerlas». Tanto el Grupo de la Gente de Mar como el de los Armadores aprobaron la subenmienda.

Subpárrafo 75, f)

291. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir «cuando sea necesario hacerlo» al final del subpárrafo, para asegurar que si un miembro del comité de seguridad se viera implicado en un accidente o incidente, éste no formara parte del equipo de investigación.
292. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar presentó una subenmienda al subpárrafo para enunciar con mayor claridad la propuesta del Grupo de los Armadores.
293. La experta observadora del Gobierno de Namibia propuso agregar «salvo dispongan lo contrario la legislación y la práctica nacionales», en coherencia con el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre *Prevención de accidentes a bordo de los buques en el mar y en los puertos*.
294. El experto del Gobierno de Australia sugirió sustituir «no debería participar en la investigación» por «no debería ser miembro del equipo de investigación», en aras de una mayor claridad.
295. La Vicepresidenta gubernamental propuso redactar de nuevo el texto del subpárrafo, que rezaría como sigue: «deberían participar en la investigación de los accidentes e incidentes. Un representante encargado de las cuestiones de seguridad que se haya visto implicado en el accidente o incidente no debería ser miembro del equipo de investigación;».
296. La Reunión adoptó el párrafo y sus subpárrafos en su forma enmendada.

6.6. Oficiales de seguridad y salud

Título

297. La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que el título debería modificarse para que quedara en «Oficiales de seguridad». El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con la propuesta.
298. La Vicepresidenta gubernamental dijo que la manera de designar a un marino con responsabilidades en materia de seguridad variaría de un país a otro.
299. La Reunión adoptó el título revisado.

Párrafo 76

300. El experto del Gobierno de Australia propuso suprimir el párrafo entero en vista de las enmiendas presentadas al párrafo 66.
301. La Reunión aprobó suprimir el párrafo.

Párrafo 77

302. La Vicepresidenta gubernamental sugirió que la primera línea rezara como sigue: «Cuando sean designados, los oficiales de seguridad deberían:».
303. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que las tareas incluidas en este párrafo eran principalmente responsabilidad del capitán.

-
- 304.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar expuso que las tareas eran más bien necesidades de funcionamiento y no deberían incluirse entre las responsabilidades del capitán. Por ello se mostraba de acuerdo con la propuesta del Grupo Gubernamental.

Subpárrafo 77, a)

- 305.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir las palabras «sistemas de gestión» para mencionar únicamente las políticas y programas de SST.

Subpárrafo 77, f)

- 306.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso desplazar los subpárrafos 77, f) y g) a otra sección en razón del nivel necesario de conocimiento y responsabilidad.
- 307.** La experta del Gobierno de Filipinas propuso modificar el subpárrafo según el tenor siguiente: «velar por que las personas que trabajen a bordo con productos químicos dispongan de información suficiente sobre sus propiedades intrínsecas y sobre las medidas de precaución, y cerciorarse de que los productos químicos se utilicen únicamente en espacios de trabajo y con métodos apropiados para dichos productos con el fin de brindar una protección eficaz contra los accidentes, las lesiones y las enfermedades;».
- 308.** La Secretaria del Grupo de los Armadores pidió una formulación alternativa de la propuesta presentada por la experta de Filipinas y señaló que podría ser más idóneo el texto del párrafo 5.2.1, del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre *Prevención de accidentes a bordo de los buques en el mar y en los puertos*: «Los productos tóxicos y otras sustancias peligrosas deberían utilizarse y almacenarse de tal modo que se evite todo riesgo para la seguridad, la salud y el bienestar de los usuarios y las demás personas.»
- 309.** La experta del Gobierno de Filipinas destacó la necesidad de incluir una referencia a la gestión adecuada de los productos químicos.
- 310.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el experto observador del Gobierno de Francia apoyaron la propuesta de la experta del Gobierno de Filipinas. El Vicepresidente del Grupo de los Armadores también aceptó la propuesta.
- 311.** El Secretario del Grupo de la Gente de Mar dijo que las responsabilidades no concernían únicamente a la gente de mar, y que el capitán siempre debería ser responsable.
- 312.** A la vista de la discusión, el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso una formulación alternativa a la propuesta de la experta de Filipinas.

Subpárrafo 77, j)

- 313.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso insertar «, conjuntamente con el comité de seguridad,» después de la palabra «investigar».

Nuevo subpárrafo

- 314.** La experta del Gobierno del Reino Unido presentó un nuevo párrafo para insertar después del párrafo 77, que rezaría como sigue: «En caso de designarse a un oficial de seguridad, éste deberá ser miembro del comité.»
- 315.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores subrayó que, a fin de evitar posibles confusiones, el nuevo párrafo debería incluirse en el párrafo 77 como subpárrafo 77, m).

316. La Reunión adoptó el párrafo y su subpárrafo en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

317. El experto del Gobierno de Australia propuso añadir un nuevo texto después del párrafo 77, con el tenor siguiente: «Cuando la legislación y la normativa nacional no exijan el nombramiento de un oficial de seguridad, el capitán deberá velar por que la persona o personas competentes desempeñen estas funciones.»

318. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso insertar la palabra «adecuadas» después de la palabra «competentes» en el texto propuesto.

319. La Reunión adoptó el nuevo párrafo propuesto.

6.7. Formación para los miembros del comité de seguridad y salud

Párrafo 78

320. En opinión de la Vicepresidenta gubernamental la primera oración era demasiado preceptiva porque no existían cursos acordados internacionalmente. Propuso modificar esta oración, que después de las palabras «Los miembros de un comité de seguridad y salud» rezaría como sigue: «deberían recibir suficiente formación en materia de SST».

321. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con la propuesta y propuso sustituir la palabra «competencias» por las palabras «conocimientos para mantener la salud y preservar la seguridad».

322. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos propuso que en la segunda oración se especificara que deberían adquirirse competencias o «conocimientos» en materia de seguridad y salud.

323. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 79

324. La experta del Gobierno del Reino Unido dudaba sobre el hecho de que todos los miembros del comité de seguridad necesitaran estar familiarizados con todas estas áreas técnicas, y deseaba conocer la opinión de la plenaria a este respecto.

325. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar dijo que el parecer de su Grupo era que todos los miembros del comité de seguridad deberían estar familiarizados con estas esferas, o de lo contrario existiría una laguna en su formación.

326. La experta del Gobierno de Noruega coincidía con el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y remarcó que no existía un consenso con el Grupo Gubernamental acerca de esta cuestión.

327. La experta del Gobierno del Reino Unido propuso modificar el texto introductorio del párrafo, que rezaría como sigue: «Debería asegurarse que mediante la formación impartida a los miembros del comité de seguridad éstos estarían familiarizados con las siguientes cuestiones:».

-
- 328.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar hizo hincapié en que la Reunión debería asegurar que todas las personas tuvieran los conocimientos y la formación necesarios para realizar su trabajo.
- 329.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores aclaró que lo último que deseaba hacer su Grupo era limitar la capacidad de la gente de mar para llevar a cabo su tarea, y que los marinos deberían poder actuar responsablemente y a su debido tiempo.
- 330.** Los participantes en la Reunión propusieron el siguiente texto introductorio alternativo: «Todos los miembros elegidos y designados del comité deberían haber recibido como mínimo formación básica en los siguientes ámbitos:».
- 331.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores coincidió con la experta del Gobierno del Reino Unido. La experta del Gobierno de Australia apoyó la opinión del Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar.

Subpárrafo 79, e)

- 332.** la Vicepresidenta gubernamental señaló que el subpárrafo 79, e) parecía incompleto, y propuso añadir las palabras «is available to seafarers» al final de la oración.
- 333.** La Reunión adoptó el párrafo y sus subpárrafos con algunos cambios de redacción menores en aras de la coherencia.

Nuevos párrafos

- 334.** Sobre la base de la discusión de la sección 6.7, la Reunión adoptó dos nuevos párrafos relativos a los conocimientos especializados de los miembros del comité de seguridad y al tiempo, los recursos que deberían destinarse a la formación y desarrollo de los nuevos miembros de dicho comité.

7. Riesgos derivados de una exposición nociva

Discusión general

- 335.** La Vicepresidenta gubernamental subrayó que el capítulo 7 constituía la parte más importante de las Pautas. En la introducción debería incluirse una explicación sobre los ámbitos abarcados, y era menester revisar el capítulo con mayor detalle.
- 336.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores también afirmó que este capítulo era la piedra angular de todo el documento y que los instrumentos mencionados en las referencias deberían clasificarse según fueran de cumplimiento obligatorio o no. Propuso sustituir las palabras «velar por que», en la parte final de cada sección, por las palabras «proporcionar orientación». Asimismo, señaló que las Pautas no deberían centrarse en normas regionales europeas o de otras regiones específicas, sino que deberían poder aplicarse en todo el mundo.
- 337.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar indicó que el capítulo debería revisarse a fondo para asegurar que el capítulo reflejara el contenido de la norma A4.3.2 del MLC, 2006.

-
- 338.** La experta observadora del Gobierno de Madagascar propuso incluir cinco secciones para abarcar todos los factores ambientales (postura en el trabajo, aspectos psicológicos, infecciones biológicas y cuestiones de salud conexas, factores medioambientales, radiaciones y factores químicos).
- 339.** El experto observador del Gobierno del Canadá pidió que se abordara explícitamente la violencia en el lugar de trabajo y se proporcionara orientación sobre las posibles medidas para prevenirla.
- 340.** La Presidenta estableció un grupo de trabajo tripartito compuesto por seis miembros para reformular el capítulo 7. Este grupo estaba integrado por:
- Sr. Yanpin Huang (Gobierno, China)
 - Sra. Hilde Stange (Gobierno, Noruega)
 - Sra. Sarah Elizabeth Cerche (Armadora, Australia)
 - Capitán Klaus Uwe Ricke (Armador, Chipre)
 - Sr. Rossen Karavatchev (Marino, Reino Unido)
 - Sr. Allen Graveson (Marino, Reino Unido)

Introducción de la propuesta revisada por el grupo de trabajo

- 341.** El portavoz del grupo de trabajo, el Sr. Allan Graveson, experto marino, explicó que el grupo de trabajo tripartito había revisado el capítulo 7 y se había centrado en ampliar las secciones que faltaban en la propuesta de la Oficina. Señaló que los miembros del grupo de trabajo habían acogido con agrado la propuesta de China de reestructurar el capítulo. A continuación describió su estructura general. El nuevo proyecto era un documento de trabajo que se había elaborado en muy poco tiempo. Se habían eliminado todas las referencias incluidas en la propuesta de la Oficina que no fueran internacionales, basándose principalmente en documentos elaborados por la OIT, la OMI o la OMS. En las secciones 7.1 y 7.2 se identificaban los peligros, así como los riesgos asociados a los peligros, y se indicaba cómo debían abordarse, con referencias adecuadas de dónde podía encontrarse información más detallada. El grupo de trabajo revisó todo el capítulo. La nueva sección 7.3, «Peligros inherentes al trabajo a bordo de buques» era exhaustiva e incluyente. Hacía referencia al párrafo 2 de la pauta B4.3.1 del MLC, 2006. El grupo de trabajo redactó la nueva sección de tal manera que fuera fácil de leer y estuviera bien organizada.
- 342.** El grupo de trabajo propuso un nuevo título para el capítulo 7, «Riesgos a bordo de los buques».
- 343.** La Reunión aceptó la nueva estructura y el nuevo título del capítulo 7.

7.1. Exposición a niveles perjudiciales de factores ambientales

- 344.** El grupo de trabajo propuso cambiar el título de la sección 7.1, a «Introducción general».

Párrafo 80

- 345.** La Vicepresidenta gubernamental propuso incluir la siguiente nueva oración: «Cualquier riesgo profesional para la salud puede dar lugar a discapacidad, discapacidad temporal o capacidad de trabajo reducida de la gente de mar.» Asimismo, sugirió suprimir las palabras «políticas y procedimientos» en la segunda oración del texto original, y sustituirlas por las palabras «medidas de control apropiadas».
- 346.** La Reunión adoptó el nuevo título de la sección 7.1 y aprobó las enmiendas al párrafo 80 revisado.

Párrafo 81

- 347.** La Reunión adoptó el párrafo 81 propuesto revisado.

Párrafo 82

- 348.** La Vicepresidenta gubernamental consideraba que si se hacía referencia a la clasificación tradicional, también deberían mencionarse los productos químicos en suspensión. No obstante, reconocía que esos productos estaban incluidos en una referencia específica a las sustancias químicas en el MLC, 2006. Propuso sustituir las palabras «se clasifican generalmente como» por las palabras «Los factores ambientales incluidos en esta sección son...».
- 349.** La Reunión aceptó las enmiendas al párrafo 82 revisado.

7.2. Ruido

- 350.** El grupo de trabajo propuso cambiar el título de la sección 7.2 a «Exposición a factores ambientales perjudiciales».

Nueva subsección: «7.2.1. Ruido»

Párrafos 83 a 85

- 351.** La Reunión adoptó los párrafos 83, 84 y 85 revisados, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

Párrafo 86

- 352.** Los participantes en la Reunión debatieron acerca de las ventajas de repetir la información proporcionada en el párrafo 2 de la pauta B4.3.2, aunque la sección pudiera encontrarse en el anexo de las Pautas. La Vicepresidenta gubernamental dijo que si la mayor parte de este párrafo se dejaba simplemente como una nota a pie de página se corría el riesgo de perder de vista las medidas preventivas. Propuso agregar «como se establece en el párrafo 2 de la pauta B4.3.2» al final de la oración, en lugar de tan sólo la referencia de la nota a pie de página.
- 353.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores aceptó la propuesta y a su vez propuso otra enmienda por la que se sustituiría la palabra «reducir» por la palabra «gestionar». Explicó que no siempre era posible reducir el ruido sin llevar a cabo cambios estructurales en un buque. El término «gestionar» era más apropiado.
- 354.** La Reunión adoptó el párrafo 86 revisado en su forma enmendada.

Párrafo 87

355. La Reunión adoptó el párrafo 87 propuesto.

7.3. Vibraciones

356. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección relativa a las vibraciones como subsección 7.2.2.

Párrafo 88

357. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir el término «grasping» por la palabra «using» en la versión inglesa.

358. La Reunión adoptó el título revisado, la propuesta del grupo de trabajo de dividir el párrafo después de la primera oración y la enmienda al nuevo párrafo y el cuadro 2.

Párrafo 89

359. La Vicepresidenta gubernamental propuso agregar las palabras «, zapatos especiales, etc.» al final del subpárrafo 89, e). Aclaró que en este caso el equipo de protección personal debería incluir otros elementos además de guantes.

360. La Reunión adoptó el párrafo 89 revisado en su forma enmendada.

Párrafo 90

361. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar el párrafo en aras de la coherencia con el párrafo 86.

362. La Reunión aprobó que el párrafo 90 fuera adoptado en su forma enmendada en aras de la coherencia con el párrafo 86 enmendado.

Párrafo 91

363. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir las palabras «valores límites de exposición» por «valores de exposición», señalando que el significado de los dos términos era distinto. Sugirió reformular la primera oración del párrafo de la siguiente manera: «La autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de los armadores y de la gente de mar, debería establecer normas para controlar la exposición [...]».

364. El Secretario del Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con el texto propuesto siempre y cuando se añadiera «, incluido un límite diario de exposición,» después de las palabras «controlar la exposición». La Vicepresidenta gubernamental apoyó la propuesta del Grupo de la Gente de Mar y señaló que era importante que el párrafo incluyera una referencia a los límites diarios de exposición.

365. La Reunión adoptó el párrafo revisado en su forma enmendada.

7.4. Iluminación artificial

366. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente el título de la sección como subsección 7.2.3.

Párrafo 92

367. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «posturas» por la palabra «condiciones».

368. La Reunión adoptó el párrafo 92 revisado en su forma enmendada.

Párrafo 93

369. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 94

370. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores planteó añadir las palabras «, previa consulta con las organizaciones de los armadores y de la gente de mar interesadas,» después de las palabras «autoridad competente».

371. La Reunión adoptó el párrafo revisado en su forma enmendada.

Párrafo 95

372. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

7.5. Luz ultravioleta

373. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.2.4.

Párrafo 96

374. La Vicepresidenta gubernamental presentó la propuesta de una nueva primera oración, que rezaría como sigue: «La principal fuente de rayos ultravioleta (UV) que afecta a la gente de mar es el sol.»

375. La Reunión adoptó el párrafo 96 revisado en su forma enmendada con una nueva referencia.

Párrafo 97

376. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores pidió una explicación sobre la queratosis actínica. El experto observador de la Asociación Internacional de Medicina Marítima (IMHA) explicó que se trataba de una enfermedad de la piel potencialmente cancerígena asociada con la exposición frecuente al sol.

377. La Reunión adoptó el párrafo propuesto con una referencia adicional.

Párrafo 98

378. La Reunión adoptó el párrafo 98 revisado.

7.6. Radiaciones no ionizantes

379. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.2.5.

Párrafo 99

380. La Reunión adoptó el párrafo 99 revisado.

Párrafo 100

- 381.** El experto observador del Gobierno del Canadá propuso suprimir la última oración del párrafo sobre la exposición a largo plazo a menos que se pudiera incluir una referencia pertinente. El experto observador del Gobierno de la Federación de Rusia coincidió con el orador anterior y señaló que la investigación no era concluyente acerca de esta cuestión, tal como se indicaba en la publicación de la OIT sobre SST de 2012.
- 382.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a suprimir en su totalidad la oración pues era probable que la exposición a largo plazo tuviera efectos nocivos para la salud.
- 383.** La Secretaria del Grupo de los Armadores pidió que se facilitara la mencionada publicación de la OIT a los participantes en la Reunión, porque hacía referencia a una cuestión técnica con la cual no estaban familiarizados los armadores. La Oficina proporcionó un ejemplar de la publicación a cada uno de los tres Grupos.
- 384.** El experto observador del Gobierno de la Federación de Rusia propuso mantener la nota a pie de página porque la fuente de referencia de la OIT era destacada en este ámbito.
- 385.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que la investigación no era concluyente y que el párrafo debería reflejar esta realidad. Tendrían que suprimirse las palabras «a corto plazo» al principio de la primera oración.
- 386.** La experta del Gobierno de Filipinas apuntó que algunos riesgos de las radiaciones no ionizantes ya eran conocidos y ampliamente aceptados.
- 387.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores indicó que la investigación no era concluyente y era contradictoria. Solamente podían considerarse como referencia oficial las autoridades competentes, a medida que avanzaban los conocimientos en este ámbito.
- 388.** El experto del Gobierno de Australia coincidió en que las autoridades competentes deberían proporcionar orientación en esta cuestión. No obstante, compartía las mismas preocupaciones que la experta del Gobierno de Filipinas. Las expertas de los Gobiernos del Reino Unido y Noruega también convinieron en que eran las autoridades competentes quienes debían supervisar la investigación sobre la exposición a corto y largo plazo a las radiaciones no ionizantes.
- 389.** El experto observador de la IMHA propuso reformular el párrafo para identificar los efectos nocivos para la salud bien documentados, incluido el daño permanente a los ojos causado por la radiación térmica.
- 390.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores agradeció su propuesta al experto observador de la IMHA, pero rechazó el texto.
- 391.** El experto del Gobierno de Australia dijo que debería tenerse en cuenta la recomendación del experto observador de la IMHA. Advirtió a los participantes en la Reunión de que si no se tomaban en consideración los efectos ya conocidos, estarían socavando la credibilidad del documento. Los efectos de las radiaciones no ionizantes no deberían banalizarse.
- 392.** La Presidenta consultó con los tres Vicepresidentes la preparación de un texto alternativo. Se dio lectura a la propuesta resultante en la Reunión.

-
- 393.** El experto del Gobierno de Australia insistió en incluir una referencia a las consecuencias de la exposición a largo plazo. La palabra «considerable» antes de «inseguridad» debería suprimirse del nuevo texto. La oración rezaría como sigue: «No existe una seguridad sobre los efectos adversos de la exposición a largo plazo.»
- 394.** El experto observador de la IMHA se mostró de acuerdo con la propuesta e hizo una distinción entre exposición a corto plazo y efectos a largo plazo, o exposición a largo plazo y daños conexos.
- 395.** La Secretaria del Grupo de los Armadores propuso añadir a la palabra «seguridad» la palabra «académica» a fin de alcanzar el consenso.
- 396.** La Reunión adoptó el nuevo párrafo propuesto en su forma enmendada.

Nuevo párrafo

- 397.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso un nuevo texto sobre la publicación de nueva información acerca de las radiaciones no ionizantes por la autoridad competente, y señaló que la nota a pie de página 15 debería suprimirse.
- 398.** La experta del Gobierno de Noruega indicó que no solamente los armadores deberían recibir información de las autoridades competentes, sino también los marinos. Esto podría hacerse por medio de la publicación de la información pertinente en Internet.
- 399.** La Reunión adoptó el nuevo párrafo.

Párrafo 101

- 400.** La Reunión adoptó el párrafo revisado, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

7.7. Temperaturas extremas

- 401.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.2.6.

Párrafos 102 a 106

- 402.** La Reunión aceptó adoptar toda la sección y la nueva numeración propuesta por el grupo de trabajo.

7.8. Productos químicos

- 403.** El grupo de trabajo propuso desplazar la sección sobre productos químicos a la subsección 7.6.3, dentro de la sección «7.6. Otros tipos de riesgos».

Párrafo 107

- 404.** La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 108

- 405.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso cambiar la referencia de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) por una referencia de una organización internacional.

406. El Secretario del Grupo de la Gente de Mar se opuso a la supresión de la referencia de la CEPE pues este organismo desempeñaba una importante función en las cuestiones marítimas mundiales y había estado colaborando con la OIT y la OMI en la preparación de las *Directrices OMI/OIT/CEPE sobre la arrumazón de las unidades de transporte*.

407. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 109

408. La Reunión adoptó el párrafo 109 revisado, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

Párrafo 110 y cuadro 3

409. La Reunión adoptó el párrafo 110 revisado y suprimió el cuadro 3, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

Párrafo 111

410. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso añadir las siguientes palabras al texto del subpárrafo 111, *b)*, ii): «que pueden obtenerse del proveedor». Asimismo, propuso suprimir los ejemplos incluidos en el subpárrafo 111, *c)* o sustituirlos por mejores ejemplos, como los siguientes: «sistemas de dosificación automática, como el cloro en agua potable o los biocidas en los sistemas de refrigeración por agua».

411. La experta del Gobierno de Filipinas remarcó que, contrariamente al encabezado del párrafo 111, que sugería que el responsable era la autoridad competente, esta cuestión era responsabilidad del armador.

412. La Secretaria del Grupo de los Armadores replicó que los armadores no eran expertos de productos químicos. Los gobiernos deberían proporcionarles orientaciones generales sobre los productos químicos considerados peligrosos. En su opinión, este deber correspondía a la autoridad competente, si bien los procedimientos de aplicación eran responsabilidad de los armadores. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se mostró de acuerdo con la oradora.

413. La experta del Gobierno de Filipinas reiteró que la responsabilidad recaía en los armadores, incluida la designación de una persona a bordo responsable de un programa de seguridad química.

414. La Vicepresidenta gubernamental estaba conforme con el hecho de que la autoridad competente era quien debería proporcionar orientación sobre la manipulación segura de los productos químicos y de que en el lugar de trabajo también deberían existir instrucciones, una responsabilidad que correspondería al armador.

415. La experta del Gobierno de Noruega señaló que el subpárrafo 111, *b)* era responsabilidad de la autoridad competente.

416. La Secretaria del Grupo de los Armadores coincidió con la opinión de la experta de Noruega y del Grupo de la Gente de Mar. El informe debería reflejar las diferencias de parecer con respecto a la división de responsabilidades en materia de seguridad química.

417. La Reunión adoptó el párrafo 111 revisado en su forma enmendada.

7.9. Exposición a otros tipos de riesgos

- 418.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente esta sección como sección «7.6. Otros tipos de riesgos».

Párrafo 112

- 419.** La Reunión adoptó la versión revisada del párrafo 112, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

7.9.1. Riesgos ergonómicos

- 420.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.6.1.

Párrafos 113 a 116

- 421.** La Reunión adoptó los párrafos 113 a 116 revisados, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

Párrafo 117

- 422.** Tras la discusión sobre quién era responsable de incorporar los principios de prevención en el diseño de los buques, la experta del Gobierno del Reino Unido propuso que la segunda oración incluyera las siguientes palabras: «asegurar que se lleven a cabo evaluaciones de riesgos».

- 423.** La Reunión adoptó el párrafo 117 revisado en su forma enmendada.

Párrafo 118

- 424.** Un experto de la gente de mar del Reino Unido señaló que la última oración debería referirse al representante en materia de seguridad y no al comité de seguridad, a fin de incluir a los buques cuando no se requería un comité. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores apoyó la propuesta, y propuso añadir la palabra «apropiado» al final del párrafo.

- 425.** La Reunión adoptó el párrafo 118 revisado en su forma enmendada.

Nueva subsección: «7.6.1.1. Manipulación manual de cargas»

Párrafos 119 y 120

- 426.** La Reunión adoptó los párrafos 119 y 120 propuestos.

Párrafo 121

- 427.** Los expertos observadores de los Gobiernos del Canadá y los Estados Unidos deseaban saber si en los subpárrafos se utilizaba la terminología apropiada.

- 428.** El experto observador de la IMHA señaló que sería preferible sustituir los subpárrafos 121, *c)* a *h)*, por el siguiente texto: «dolor musculoesquelético en la espalda y las extremidades.».

- 429.** La Reunión adoptó el párrafo 121 revisado en su forma enmendada.

Párrafos 122 y 123

- 430.** La Reunión adoptó los párrafos 122 y 123 revisados, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

7.9.2. Riesgos biológicos

- 431.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.6.2.

Párrafos 124 y 125

- 432.** Los participantes en la Reunión examinaron los párrafos revisados, que incluían la propuesta de un experto observador del Gobierno de la Federación de Rusia de suprimir las referencias a las «alergias y toxicidad».
- 433.** La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que quizá sería mejor incluir referencias como las *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques*, de la OIT.
- 434.** La Reunión decidió incluir las palabras «higiene alimentaria deficiente» en la última oración del párrafo 124 y mantener la referencia a las alergias y la toxicidad en ambos párrafos.

Párrafo 126

Subpárrafo 126, e)

- 435.** La Vicepresidenta gubernamental señaló que el subpárrafo 126, e) se ocupaba de las vacunaciones. Preguntó a los participantes en la Reunión si consideraban apropiado incluir otros tipos de terapias preventivas, como la profilaxis antipalúdica. La experta del Gobierno de Filipinas respondió afirmativamente y propuso que en otro punto se agregara texto sobre la prevención de la transmisión de agentes biológicos de un marino a otro.
- 436.** El experto observador de la IMHA dijo que era apropiado mencionar las vacunaciones aquí y que en una sección posterior se incluían los otros tipos de terapias preventivas, una referencia cruzada a la nueva subsección 7.6.2.1 sobre enfermedades transmisibles. Bastaría con que aquí se hiciera referencia a las *Directrices para la realización de los reconocimientos médicos de la gente de mar*, de la OIT/OMI.
- 437.** La Vicepresidenta gubernamental apoyaba la recomendación y retiró su propuesta original.
- 438.** La Secretaria del Grupo de los Armadores pidió al experto observador de la IMHA que explicara qué tipo de vacunas sería necesario administrar a la gente de mar.
- 439.** El experto observador de la IMHA indicó que sería importante retener las vacunas de la gente de mar y dijo que podría incluirse una referencia a las *Directrices para la realización de los reconocimientos médicos de la gente de mar*, de la OIT/OMI.
- 440.** La Secretaria del Grupo de los Armadores propuso añadir la palabra «pertinente» después de la palabra «vacunación».

Nuevos subpárrafos

- 441.** El experto observador del Gobierno de la Federación de Rusia propuso agregar un nuevo texto para recomendar efectuar análisis de los alimentos y el agua potable a fin de asegurar que no estuvieran contaminados.

-
442. La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que la propuesta del Gobierno de la Federación de Rusia podía sustituirse por una referencia a las *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques*, de la OIT.
443. El experto de la gente de mar del Reino Unido apoyó la propuesta de la Secretaria del Grupo de los Armadores porque los análisis de alimentos eran costosos y demandaban mucho tiempo.
444. Los participantes en la Reunión acordaron agregar un subpárrafo que incluyera inspecciones documentadas y otro con una referencia a las *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques*, de la OIT.
445. La Reunión adoptó el párrafo revisado y sus subpárrafos en su forma enmendada.

Nuevo título: «7.6.2.1. Enfermedades transmisibles»

Nueva subsección

446. La Secretaria del Grupo de los Armadores justificó la importancia de incluir una sección específica para garantizar que la gente de mar tuviera acceso a tratamiento médico. Propuso agregar un nuevo texto. Asimismo, dijo que se producían incidentes relacionados con brotes de enfermedades infecciosas, como el SARS y el Ébola, en que se negaba la asistencia médica a los buques en el puerto. Era necesario adoptar medidas urgentes para poner de relieve en la importancia de la libre práctica.
447. El Secretario del Grupo de la Gente de Mar estaba de acuerdo con las declaraciones del Grupo de los Armadores. A continuación mencionó el hecho de que ya había tres países que se habían negado a prestar tratamiento médico a los marinos que habían llegado a sus puertos con síntomas semejantes a los del Ébola. Con esta negativa a ofrecer atención médica a unos cuantos marinos enfermos se eleva el riesgo de que la enfermedad se propague al resto de la tripulación.
448. La Secretaria del Grupo de los Armadores presentó la nueva subsección y pidió que entre las referencias figuraran los documentos pertinentes de la OIT, la OMI y la OMS.
449. Los expertos de los Gobiernos de Noruega y el Reino Unido se mostraron de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Armadores.
450. Los participantes en la Reunión acordaron incluir otro párrafo en la nueva subsección que hacía referencia a la necesidad de velar por que se tuvieran en cuenta las precauciones apropiadas con respecto a la exposición a las enfermedades transmisibles.
451. La Vicepresidenta gubernamental preguntó a los participantes en la Reunión si consideraban adecuado incluir un párrafo adicional en la subsección para abordar otras enfermedades como el paludismo.
452. La Reunión adoptó la nueva subsección en su forma enmendada para incluir referencias de publicaciones de la OMS y ampliar el texto a fin de abarcar todas las enfermedades transmisibles pertinentes.

7.9.3. Respuesta ante emergencias y accidentes

453. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como sección 7.5.

Párrafo 127

- 454.** La experta del Gobierno de Filipinas propuso añadir la palabra «equipo» a la respuesta ante emergencias y accidentes en ambos párrafos en los que se describía la necesidad de impartir formación y planear los simulacros y la formación. Todos los armadores deberían organizar un equipo de emergencia y respuesta para ejecutar el plan a bordo.
- 455.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores no apoyó la propuesta porque el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Convenio SOLAS) abordaba los requisitos de la respuesta ante emergencias y accidentes. La Presidenta coincidió con el Grupo de los Armadores y señaló que las notas a pie de página incluían las referencias apropiadas.
- 456.** El experto de la gente de mar del Reino Unido expresó su simpatía por la propuesta de Filipinas pero señaló que la OMI ya se ocupaba de esta cuestión.
- 457.** La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 128

- 458.** El experto de la gente de mar del Reino Unido expuso la propuesta del grupo de trabajo de incluir el equipo de salvamento y de lucha contra incendios. Muchos marinos habían resultado heridos durante los simulacros con los botes salvavidas. El grupo de trabajo consideraba que también deberían incluirse los dispositivos de salvamento.
- 459.** La Reunión adoptó el párrafo revisado, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

7.9.4. Protección y prevención contra el VIH/SIDA

- 460.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.6.2.1.1.

Párrafos 129 y 130

- 461.** La Reunión adoptó los párrafos 129 y 130 propuestos.

7.9.5. Abuso y dependencia de drogas y alcohol

- 462.** El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente la sección como subsección 7.6.5.

Párrafo 131

- 463.** La Reunión adoptó el párrafo de conformidad con la propuesta del grupo de trabajo.

Párrafo 132

- 464.** El portavoz del grupo de trabajo, un experto de la gente de mar del Reino Unido explicó que el grupo de trabajo proponía suprimir este párrafo. Pidió al Grupo Gubernamental que examinara esta propuesta y se pronunciara sobre si estaba de acuerdo o no con ella.
- 465.** Los expertos de los Gobiernos del Reino Unido y Australia apoyaron la supresión del párrafo 132.
- 466.** La Reunión acordó suprimir el párrafo.

Párrafo 133

467. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada por el grupo de trabajo.

7.9.6. Consumo de tabaco (tabaquismo)

468. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente esta sección como subsección 7.6.4.

Párrafos 134 y 135

469. La Reunión adoptó los párrafos 134 y 135 propuestos.

7.9.7. Salud mental en el trabajo

470. La Reunión decidió trasladar este título a la sección 7.4.

Párrafos 136 a 139

471. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores solicitó información sobre el nivel de detalle de esta subsección con respecto a los efectos potenciales sobre la salud mental. Invitó al experto observador de la IMHA a formular nuevas observaciones sobre esta cuestión.

472. El experto observador de la IMHA explicó que existían muchos factores que podían contribuir al sufrimiento mental. Le preocupaba que estos párrafos quizá no estaban equilibrados con el resto del capítulo 7 sobre los riesgos derivados de una exposición nociva, ya que ésta incluía un texto más detallado. Señaló que había elaborado nuevamente estos párrafos con un texto más amplio y que había incluido el suicidio en la lista de efectos potenciales, en la primera oración del párrafo 136.

473. La Reunión adoptó los párrafos 136 a 139 revisados.

474. La Vicepresidenta gubernamental presentó una respetuosa enmienda a la propuesta del IMHA sobre el nuevo párrafo 139 con respecto a los efectos nocivos de los factores relacionados con el trabajo sobre la salud mental.

475. La Reunión adoptó el párrafo 139 nuevamente revisado en su forma enmendada.

7.9.8. Fatiga

476. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente esta sección como subsección 7.6.7.

Párrafo 140

477. Los participantes en la Reunión valoraron si la definición de fatiga era apropiada y si utilizaban o no la definición que aparecía en las *Orientaciones acerca de la reducción y gestión de la fatiga*, de la OMI. La Presidenta resumió la discusión sugiriendo que el párrafo empezara con un reconocimiento de que no existía una definición universalmente acordada, pero que las orientaciones de la OMI eran útiles a este respecto.

478. La Reunión aprobó la propuesta de la Presidenta y el párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafos 141 y 142

479. La Reunión adoptó los párrafos 141 y 142 con algunas modificaciones de redacción.

Párrafo 143

480. El experto del Gobierno de Australia propuso añadir una oración sobre la gestión eficaz de la fatiga al final del párrafo. La Reunión aceptó la propuesta y el párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Nueva sección: Violencia en el lugar de trabajo

481. El experto observador del Gobierno del Canadá propuso agregar una nueva sección sobre la violencia en el lugar de trabajo. Era partidario de que se incluyera como una nueva sección independiente. La Reunión acordó que esta nueva sección se ubicara después de la sección «7.4. Salud mental en el trabajo».

482. Los participantes en la Reunión hicieron algunas observaciones sobre la redacción de la propuesta. Un reducido grupo de trabajo tripartito aceptó revisar la formulación propuesta para que fuese coherente con el resto del documento.

483. La Reunión adoptó el nuevo párrafo revisado por el grupo de trabajo.

Párrafo 143 *ter*

484. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y la experta del Gobierno de Noruega propusieron sustituir las palabras «o un empleado» por las palabras «u otras personas que trabajen a bordo del buque».

485. La Reunión adoptó el nuevo párrafo en su forma enmendada.

7.9.9. Peligros inherentes al trabajo a bordo de buques

486. El grupo de trabajo propuso numerar nuevamente esta sección como sección 7.3.

487. Se suprimió el párrafo 144 propuesto originalmente. El grupo de trabajo amplió esta sección a las siguientes subsecciones basándose en la lista incluida en la pauta B4.3.1, párrafo 2, del MLC, 2006.

488. El portavoz del grupo de trabajo, un experto de la gente de mar del Reino Unido, explicó que tuvieron dificultades para interpretar las diferentes categorías de peligros incluidas en la mencionada lista de la pauta B4.3.1, párrafo 2, y que su propósito era mantenerse ajustado al texto y que resultara claro para el lector.

Nueva subsección: «7.3.1. Características estructurales del buque, incluidos los medios de acceso y los riesgos derivados del amianto»

489. El experto del Gobierno de Australia propuso incluir un texto adicional sobre la identificación y reducción de los riesgos derivados del amianto.

490. La Reunión aprobó el texto adicional y adoptó el nuevo párrafo propuesto por el grupo de trabajo en su forma enmendada.

Nueva subsección: «7.3.2. Trabajo en espacios confinados»

491. La Reunión aprobó los párrafos propuestos por el grupo de trabajo dentro de la subsección numerada nuevamente como subsección 7.3.2. Trabajo en espacios confinados.

Nueva subsección: «7.3.3. Uso de equipos y maquinaria»

Nueva subsección: «7.3.3.1. Carga y descarga»

Nueva subsección: «7.3.3.2. Anclas, cadenas y cables (amarre)»

Nueva subsección: «7.3.3.3. EPP para la gente de mar»

492. La Reunión adoptó la subsección «Uso de equipos y maquinaria» y sus tres subsecciones propuestas por el grupo de trabajo.

Nueva subsección: «7.3.4. Medidas especiales de seguridad sobre el puente y bajo el puente»

493. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que el título de la subsección era complejo y que en el MLC, 2006 se admitía el problema. Entendía que la subsección debería referirse al trabajo en condiciones meteorológicas adversas.

494. La secretaría confirmó que la formulación original procedía del Convenio sobre la prevención de accidentes (gente de mar), 1970 (núm. 134) de la OIT. La experta del Gobierno del Reino Unido estaba de acuerdo con el Grupo de los Armadores, ya que el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre *Prevención de accidentes a bordo de los buques en el mar y los puertos* incluía una sección sobre el trabajo en la cubierta o en espacios de carga.

495. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso modificar el texto del párrafo sustituyendo las palabras «o bajo puentes» por la palabra «abiertos». La expresión «conditions considered», en la versión inglesa, debería insertarse después de las palabras «decks in». Las palabras «expuestos a una meteorología adversa,» deberían sustituirse por las palabras «en condiciones consideradas adversas por el capitán». Por último, propuso sustituir «por el capitán» por las palabras «la seguridad de la vida en el mar y».

496. El experto del Gobierno de Australia indicó que con esta enmienda quedaría en manos del capitán definir lo que constituía unas «condiciones adversas».

497. Un experto de la gente de mar del Reino Unido dio las gracias al experto del Gobierno de Australia por su observación. Señaló que el grupo de trabajo también había examinado esta cuestión y había decidido que la competencia para determinar las medidas adecuadas que debían adoptarse en función de las condiciones meteorológicas debería corresponder al capitán.

498. La Reunión adoptó la subsección en su forma enmendada.

Nueva subsección: «7.3.5. Cargas peligrosas y lastres»

499. La Reunión adoptó el párrafo propuesto por el grupo de trabajo.

8. Registro e investigación de accidentes del trabajo y lesiones y enfermedades profesionales

500. La Reunión aprobó una propuesta de la Vicepresidenta gubernamental para sustituir la palabra «causas» por «factores causales» en todo el capítulo 8.

8.1. Requisitos generales

Párrafos 145 y 146

501. La Reunión adoptó los párrafos 145 y 146 propuestos.

8.2. Objetivos

Párrafo 147

502. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso agregar las palabras «y promover el uso de un formulario normalizado» al final del subpárrafo 147, *f*). El Secretario del Grupo de la Gente de Mar dijo que el propósito de la enmienda era promover el uso de formularios normalizados para reunir datos pertinentes y coherentes sobre los accidentes profesionales.

503. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores convino en que la comparación internacional de información y análisis estadísticos sería importante, y propuso el siguiente texto alternativo: «mediante un formulario normalizado».

504. La Vicepresidenta gubernamental estaba de acuerdo con la propuesta, y sugirió desplazar el subpárrafo 147, *g*) al párrafo 149.

505. La experta del Gobierno de Filipinas presentó una enmienda al subpárrafo 147, *h*) para fomentar la sensibilización de la gente de mar y de los comités de seguridad acerca de la importancia de informar sobre los accidentes, lesiones y enfermedades profesionales para mejorar la recopilación de datos.

506. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar respaldó la propuesta.

507. El experto del Gobierno de Australia estaba de acuerdo con el propósito de la enmienda propuesta pero sugirió colocarla en un punto adicional. Se acordó que la experta del Gobierno de Filipinas prepararía un texto que se examinaría más adelante. Tras una nueva discusión del capítulo 8, la experta del Gobierno de Filipinas señaló con satisfacción que sus preocupaciones se abordaban debidamente en el conjunto del capítulo.

508. La Reunión adoptó el párrafo y sus subpárrafos en su forma enmendada.

8.3. Notificación de accidentes del trabajo y de lesiones y enfermedades profesionales

509. La Vicepresidenta gubernamental expresó su preocupación por que la sección 8.3 incluía a las enfermedades profesionales, que no estaban comprendidas en el Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos de la OMI, y deberían abordarse de forma diferente que los accidentes y las lesiones. En consecuencia, propuso suprimir las

referencias a las enfermedades en esta sección y redactar una nueva sección sobre la notificación e investigación de accidentes. La Reunión aceptó la propuesta y decidió suprimir todas las referencias a las enfermedades en las secciones 8.3, y 8.4.

Párrafo 148

510. Los participantes en la Reunión acordaron trasladar la segunda oración del párrafo a la nueva sección sobre las enfermedades, y adoptaron el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 149

511. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso incluir las palabras «con respecto a la gente de mar» después de la palabra «confidencialidad» en el subpárrafo 149, *f*).
512. La Vicepresidenta gubernamental propuso desplazar el subpárrafo 147, *g*) al párrafo 149 como subpárrafo *g*), con algunas modificaciones en aras de la coherencia: «fomentar el desarrollo progresivo de procedimientos y métodos de registro y notificación de accidentes del trabajo y lesiones profesionales.»
513. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 150

514. El experto observador del Gobierno de Bélgica propuso incluir una referencia al documento Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos de la OMI, en el texto introductorio del párrafo.
515. El experto del Gobierno de Australia presentó una enmienda al subpárrafo 150, *k*) para cambiar las 48 horas requeridas a 72 horas, en consonancia con el Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos de la OMI. La información adicional sobre los días trabajados en los siete días previos no sería útil para una investigación sin los registros de las horas trabajadas, que podrían obtenerse por otros medios.
516. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se mostró de acuerdo con el experto de Australia porque su Grupo no deseaba que las Pautas no concordaran con el Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos, de la OMI.
517. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

8.4. Investigación de accidentes del trabajo y lesiones y enfermedades profesionales

518. Habida cuenta de las anteriores decisiones, los participantes en la Reunión decidieron suprimir las referencias a las enfermedades en el título y el resto de la sección.

Párrafo 151

519. La Vicepresidenta gubernamental propuso una enmienda a la primera oración, que rezaría como sigue: «La autoridad competente debería establecer una autoridad a cargo de la investigación sobre seguridad marítima de acuerdo con el Código para la investigación de siniestros y sucesos marítimos de la OMI», y agregar una nota a pie de página pertinente. Asimismo, propuso insertar las palabras «Las leyes, los reglamentos u otras medidas nacionales pueden exigir la notificación e investigación por otras autoridades de determinados incidentes relacionados con la seguridad y la salud.», antes de la última oración del párrafo.

520. La Reunión aprobó estas propuestas y se adoptó el párrafo 151 en su forma enmendada.

Párrafos 152 y 153

521. A propuesta de la Vicepresidenta gubernamental, la Reunión acordó suprimir los párrafos 152 y 153.

Párrafos 154 y 155

522. La Reunión adoptó los párrafos 154 y 155 propuestos.

Párrafo 156

523. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir la segunda oración del párrafo porque partía del supuesto de que existían problemas de fondo.

524. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar dijo que su Grupo preferiría mantener esta oración.

525. La Vicepresidenta gubernamental señaló que los gobiernos preferían mantener la oración pero propuso sustituir las palabras «como un efecto» por las palabras «como la consecuencia» a fin de abordar la preocupación del Grupo de los Armadores.

526. La Reunión acordó los cambios propuestos y adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 157

527. El párrafo se adoptó con la supresión de la referencia a las enfermedades.

Nueva sección: «8.5. Notificación e investigación de enfermedades profesionales»

Nuevo párrafo

528. La Vicepresidenta gubernamental presentó un nuevo párrafo que se había preparado con la ayuda del experto observador de la IMHA. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores y el Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propusieron algunos cambios de redacción en aras de la coherencia con el resto del documento.

529. Con miras a abordar la preocupación expresada por el Grupo de la Gente de Mar con respecto al uso de la lista de la OIT de enfermedades profesionales, la experta del Gobierno del Reino Unido propuso incluir dicha lista primero, o una lista nacional. El experto del Gobierno de Australia y el experto observador del Gobierno de Nueva Zelandia apoyaron la propuesta del Reino Unido.

530. La Reunión adoptó el nuevo párrafo en su forma enmendada.

8.5. Confidencialidad de los datos

Párrafo 158

531. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

9. Formación, familiarización e instrucción de toda la gente de mar

532. Tal como acordaron los participantes en la Reunión, la Presidenta presentó una versión revisada del capítulo 9. El texto revisado tenía en cuenta documentos pertinentes, como las *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques* y el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, 1978 (Convenio de Formación). También abordaba las faltas de requisitos para la formación y el cumplimiento de las normas en materia de SST.

9.1. Requisitos generales

Párrafo 159

533. La Presidenta propuso suprimir las notas a pie de página del párrafo e incluir una referencia a la regla 1.3.

534. La Reunión adoptó el nuevo párrafo 159 con cambios editoriales mínimos en aras de la coherencia con el documento.

Nuevo párrafo 159 bis

535. La Presidenta agregó el nuevo texto en aras de la coherencia con el Convenio de Formación e incluyó las referencias pertinentes en notas a pie de página.

536. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores señaló que en las *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques* no se habían incluido los requisitos mínimos pero sí formaban parte del MLC, 2006. Propuso desplazar la referencia a las mencionadas *Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques* para pasar a ser la segunda oración del párrafo 159 bis, y agregar las siguientes palabras: «facilitar orientaciones complementarias sobre los requisitos mínimos y las competencias».

537. La Reunión aceptó la propuesta del Vicepresidente por el Grupo de los Armadores.

Nuevo párrafo 159 ter

538. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos propuso que el párrafo 159 ter, b) hiciera referencia al párrafo 1.5 de la regla 1/14 del Convenio de Formación.

539. El experto del Gobierno de Dinamarca sugirió que al final del párrafo 159 ter, c), se agregara el siguiente texto: «o deberán recibir suficiente formación e instrucción, y».

540. La Reunión aceptó las propuestas para el párrafo 159 y la nueva sección en su forma enmendada.

Párrafo 160

541. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 161

542. Conforme a lo que propuso la Presidenta, la Reunión suprimió este párrafo.

Párrafo 162

543. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso incluir una referencia al párrafo 4 de la norma A3.2, del MLC, 2006.

544. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 163

545. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

9.2. Familiarización con los aspectos relativos a la seguridad a bordo

Párrafo 164

546. La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 165

547. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «considerar», en la primera oración, por las palabras «cerciorarse de que los armadores consideren», a fin de poner de relieve la responsabilidad de la autoridad competente y también del armador.

548. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Párrafo 166

549. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso suprimir el párrafo porque la familiarización era necesaria para toda la gente de mar, no sólo para la que se embarcaba por primera vez o la que regresaba tras una larga ausencia.

550. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar se opuso a esta supresión. El experto del Gobierno de Nueva Zelanda también era partidario de mantener el texto.

551. El experto observador del Gobierno de los Estados Unidos señaló que era necesario aclarar si los «nuevos tripulantes» significaba que eran nuevos en el buque o nuevos en el sector.

552. Un experto de la gente de mar del Reino Unido recordó a los participantes en la Reunión que habían ocurrido trágicos incidentes en los que se había visto afectada gente de mar embarcada por primera vez, de modo que debería mantenerse el párrafo.

553. El experto del Gobierno de Australia apoyaba al Grupo de la Gente de Mar e indicó que los datos relativos a su país ponían de manifiesto que la gente de mar nueva en el sector corría mayor riesgo de sufrir lesiones. En consecuencia, propuso una enmienda amistosa para sustituir las palabras «La gente de mar que trabaja por primera vez a bordo de un buque» por las palabras «La gente de mar que trabaja por primera vez». El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar y el experto del Gobierno de Noruega apoyaron la propuesta.

554. El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso agregar una nueva sección con el título de «Gente de mar nueva y con experiencia» después del párrafo 165 y desplazar el párrafo 166 a esta nueva sección.

555. La Reunión adoptó el párrafo y la nueva sección en su forma enmendada.

Párrafo 167

556. La Reunión adoptó el párrafo propuesto, que debería mantenerse bajo el título relativo a la familiarización con los aspectos relativos a la seguridad.

9.3. Comunicación a la gente de mar de información relativa a la SST

Párrafos 168 y 169

557. La Reunión adoptó ambos párrafos propuestos.

10. Categorías específicas de personal

10.1. Panorama general

Párrafo 170

558. La Vicepresidenta gubernamental propuso que en todo el capítulo se utilizaran los términos «leyes y reglamentos nacionales y otras medidas». La Reunión aceptó la propuesta, y el párrafo 170 se adoptó en su forma enmendada.

10.2. Jóvenes marinos

Párrafos 171 a 175

559. Los párrafos 171 a 175 se adoptaron con el cambio general acordado de sustituir «jóvenes marinos» por «jóvenes menores de 18 años».

Párrafo 176

560. La Vicepresidenta gubernamental propuso suprimir la referencia al VIH/SIDA en este párrafo.

561. El Secretario del Grupo de la Gente de Mar y el Vicepresidente por el Grupo de los Armadores se opusieron a la supresión de la referencia al VIH/SIDA en el párrafo porque ésta se basaba en la pauta B4.3.10 del MLC, 2006. La Vicepresidenta gubernamental retiró la propuesta de suprimir la referencia al VIH/SIDA.

562. El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar propuso agregar las palabras «y otras enfermedades transmisibles» al final del párrafo. El resto de las intervenciones solamente afectaban a la versión inglesa del texto.

563. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

10.3. Tripulantes embarazadas

564. De conformidad con la propuesta de la Vicepresidenta gubernamental, la Reunión acordó cambiar el título de la sección por «Mujeres de mar».

Párrafo 177

- 565.** La experta del Gobierno de Filipinas sugirió agregar texto para reconocer las necesidades especiales de las mujeres de mar embarazadas o en período de lactancia.
- 566.** La Secretaria del Grupo de los Armadores señaló que su Grupo podría estar de acuerdo con la enmienda presentada en el entendimiento de que el texto propuesto no excediera el ámbito de las disposiciones relativas al bienestar establecidas en el MLC, 2006.
- 567.** La Reunión aceptó el nuevo texto y el párrafo se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 178

- 568.** La Reunión adoptó el párrafo propuesto.

Párrafo 179

- 569.** La Vicepresidenta gubernamental propuso agregar las palabras «y viable» después de las palabras «de ser necesario», en la cuarta línea del párrafo. La Reunión aceptó la propuesta.
- 570.** Los participantes en la Reunión consideraron la posibilidad de agregar un texto más detallado sobre la salud y seguridad de la madre y su hijo por nacer. El experto del Gobierno de la Argentina y los expertos observadores de los Gobiernos de Francia y Canadá expusieron sus opiniones sobre la necesidad de proteger a la madre y a su hijo. Observando que la discusión acerca de la definición de salud podía proseguir sin resolución, la Presidenta propuso mantener el texto original propuesto, ya que la Reunión ya había acordado el uso de la definición general de salud establecida por la OMS e incluiría la salud reproductiva.
- 571.** La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada por la Vicepresidenta gubernamental.

10.4. Gente de mar lesionada o enferma

Párrafo 180

- 572.** La Reunión acordó suprimir el párrafo y la sección.

10.5. Personal que presta servicios temporales y visitantes

Párrafo 181

- 573.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores propuso sustituir la palabra «capitán» por la palabra «armador». Se adoptó la modificación.
- 574.** El experto observador del Gobierno del Canadá sugirió suprimir la palabra «visitantes» en el párrafo porque un visitante no correspondía a una categoría específica de personal y el concepto no se ajustaba al MLC, 2006. La propuesta se adoptó. Por consiguiente, en el título 10.5 y en el resto de la sección se suprimieron las palabras «y visitantes».
- 575.** La Vicepresidenta gubernamental propuso agregar las palabras «, según lo que establezca la autoridad competente después de consultar con las organizaciones interesadas de armadores y gente de mar», al final de la primera oración. La propuesta se adoptó.

576. La Reunión adoptó el párrafo en su forma enmendada.

Anexo I

577. La Reunión acordó añadir los artículos III y IV del MLC, 2006 al anexo. La Secretaria del Grupo de los Armadores también propuso agregar la regla 1.3 del MLC, 2006. Se adoptó esta propuesta. Asimismo, la Reunión acordó desplazar esta sección al anexo II.

Anexos II a IV

578. La Reunión acordó suprimir estos anexos.

Anexo V

579. La Reunión acordó incluir la siguiente nota a pie de página en el anexo: «La Organización Marítima Internacional y la Organización Mundial de la Salud han adoptado muchas normas y orientaciones aplicables, y otras publicaciones en las que se abordan cuestiones de seguridad y salud en el trabajo y que pueden ser pertinentes para la aplicación de la norma A4.3 del MLC, 2006.» La Reunión también convino en trasladar esta sección al anexo III.

Anexo VI

580. La Reunión acordó suprimir el anexo.

Anexo VII

581. La Reunión acordó desplazar el anexo VII, que pasaría a ser el anexo I.

Adopción de las *Pautas para la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006*

582. La Reunión propuso algunos cambios editoriales en el texto. La mayor parte de las enmiendas finales estaban relacionadas con asegurar la coherencia en el uso de la terminología a lo largo de todas las Pautas. La Oficina recibió además el encargo de introducir algunos cambios generales en aras de una mayor coherencia.

583. Las Pautas se adoptaron.

Observaciones finales

- 584.** El Vicepresidente por el Grupo de los Armadores agradeció a la Presidenta, la secretaria, el Grupo de la Gente de Mar y el Grupo Gubernamental por su ardua labor. Expresó su satisfacción por el significativo número de gobiernos representados y por su activa participación. Esto ponía de manifiesto la importancia de la seguridad y salud en el trabajo marítimo. Las Pautas eran un logro importante.
- 585.** El Vicepresidente por el Grupo de la Gente de Mar dio las gracias a la Presidenta, la secretaria, el Grupo de los Armadores y el Grupo Gubernamental por su contribución a la tarea de hacer realidad las Pautas. Señaló que las Pautas proporcionarían una valiosa ayuda para reducir al mínimo los riesgos, lo cual era una preocupación fundamental de la gente de mar.
- 586.** La Vicepresidenta gubernamental expresó su agradecimiento a la Presidenta, la secretaria y los interlocutores sociales. La Reunión había elaborado unas Pautas flexibles destinadas a los gobiernos. El Grupo Gubernamental consideraba que las aportaciones de los interlocutores sociales eran cruciales, pues ayudarían a los gobiernos a aplicar mejor las Pautas. En su opinión, la adopción de las Pautas era un excelente logro.
- 587.** La Secretaria General felicitó a los expertos por haber alcanzado su objetivo en nombre de los Departamentos de Políticas Sectoriales y de Normas Internacionales del Trabajo. Las Pautas constituían un testimonio del verdadero diálogo social a la hora de elaborar orientaciones detalladas sobre la aplicación del MLC, 2006. Asimismo, dio las gracias a los participantes, la Presidenta, el resto de la secretaria y todas las personas que habían ayudado y desempeñado un papel de apoyo en la Reunión.
- 588.** La Presidenta manifestó su agradecimiento a los participantes por su contribución a la elaboración de las Pautas. Todos los grupos habían demostrado un compromiso ejemplar con sus funciones en la esfera de la seguridad y salud en el trabajo marítimo. Para concluir, señaló que la Reunión había desarrollado con éxito unas importantes Pautas destinadas a mejorar las condiciones de trabajo en el mar.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Chairperson
Présidente
Presidente

Ms Mayte MEDINA, Chief, Maritime Personnel Qualifications Division, United States Coast Guard, Washington, D.C., United States

Government experts
Experts des gouvernements
Expertos de los gobiernos

ARGENTINA ARGENTINE

Sr. Claudio Aníbal SAN JUAN, Departamento de Vinculación Internacional, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires

AUSTRALIA AUSTRALIE

Mr Steve CURRY, Manager Ship Operations, Ship Safety Division, Australian Maritime Safety Authority (AMSA), Canberra

NORWAY NORVÈGE NORUEGA

Ms Unn Caroline LEM, Legal Senior Adviser, Norwegian Maritime Authority, Haugesund

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos:

Ms Hilde STANGE, Senior Adviser, Norwegian Maritime Authority, Haugesund

Ms Silje SKJÆVESLAND, Adviser, Norwegian Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Maritime Department, Oslo

Mr Kjetil KÅSAMOEN, Group Leader ILO/Principal Surveyor, Management Systems, DNV GL, Høvik

PHILIPPINES FILIPINAS

Ms Nelia G. GRANADILLOS, Chief, Environment Control Division, Occupational Safety and Health Center (OSHC), Department of Labor and Employment, Quezon City

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Mr Vusi NKOSI, Deputy Director, Maritime Safety and Accident Investigation, Department of Transport, Pretoria

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico:

Mr Tibor SZANA, Chief Director, Occupational Health and Safety, Department of Labour, Pretoria

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI REINO UNIDO

Ms Julie CARLTON, Head of Seafarer Safety and Health Branch, Maritime and Coastguard Agency, Southampton

**Shipowner experts
Experts des armateurs
Expertos de los armadores**

Mr Armando BOCCARDO, Portuguese Shipowners' Association, Associação de Armadores da Marinha de Comercio (AAMC), Lisbon, Portugal

Mr Eddie PERKINS, Senior QHSE Manager, North Star Shipping, Aberdeen, United Kingdom

Captain Klaus Uwe RICKE, Master Mariner, Health, Safety & Quality Manager, Designated Person Ashore (DPA), Interorient Marine Services Ltd., Limassol, Cyprus

Ms Natalie SHAW, Director, Employment Affairs, International Chamber of Shipping, London, United Kingdom

Mr Tim SPRINGETT, Head, Employment and Legal, UK Chamber of Shipping, London, United Kingdom

Mr Michael Wengel-NIELSEN, Director Offshore Department, Danish Shipowners' Association, Copenhagen, Denmark

**Adviser Shipowners
Conseillers techniques des armateurs
Consejeros técnicos de los armadores**

Mr Cornelis BLONK, Secretary of Labour Affairs, Pelagic Freezer-Trawler Association, Rijswijk, Netherlands

Ms Sarah CERCHE, Manager Industry Employee Relations, Australian Shipowners Association, Victoria, Australia

**Seafarer experts
Experts des gens de mer
Expertos de la gente de mar**

Dr Teodosio F. ALCANTARA, Medical Director, MBA, FPPS, AMOSUP Seamen's Hospital Cebu, Associated Marine Officer's and Seamen's Union of the Philippines (PTGWO-ITF), Mandaue City, Philippines

Mr Severino ALMEIDA FILHO, Confederação Nacional dos Trabalhadores em Transportes Aquaviários e Aéreos, na Pesca e nos Portos (CONTTMAF), Rio de Janeiro, Brazil

Mr Patrice CARON, Executive Vice-President, Seafarers International Union of Canada (SIU), Montreal, Canada

Mr Allan GRAVESON, Senior National Secretary, Nautilus International, London, United Kingdom

Mr Milind KANDALGAONKAR, Assistant Secretary, National Union of Seafarers of India (NUSI), Mumbai, India

Mr Hans SANDE, Managing Director, Norwegian Maritime Officers' Association (NMO), Oslo, Norway

**Adviser Seafarers
Conseillers techniques des gens de mer
Consejeros técnicos de la gente de mar**

Dr A. M. HAJWANE, Occupational Health Physician & Medical Adviser, The Maritime Union of India, Mumbai, India

Mr Rossen KARAVATCHEV, Senior Section Assistant, Seafarers, Fisheries and Inland Navigation International Transport Workers' Federation (ITF), London, United Kingdom

Mr Igor KOVALCHUK, First Vice President, Seafarers Union of Russia (SUR), Moscow, Russian Federation

Dr Daniel SUZZONI, secrétaire général, Syndicat des officiers de la marine marchande (UGICT-CGT), Marseille, France

Mr Jon WHITLOW, Secretary, Seafarers, Fisheries and Inland Navigation, International Transport Workers' Federation (ITF), London, United Kingdom

Ms Dorotea ZEC, Department for International Affairs, Seafarer' Union of Croatia (SUC), Rijeka, Croatia

Governments participating as observers
Gouvernements participant en qualité d'observateurs
Gobiernos que participan en calidad de observadores

ALGERIA ALGÉRIE ARGELIA

M. Tahar BELASSEL, chef de bureau, Direction de la marine marchande et des ports, ministère des Transports, Alger

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr Abdelhamid RAHLA, Marine Support Manager, Hyproc Shipping Company, Oran

M^{me} Fatiha RABEHI, sous-directrice Armement, chargée de la convention MLC, 2006, Entreprise nationale de transport maritime des voyageurs (ENMTV), Alger

BELGIUM BELGIQUE BÉLGICA

M. Luc VAN HAMME, conseiller général, Direction générale du contrôle du bien-être au travail, Service public fédéral emploi, travail et concertation sociale, Bruxelles

CAMBODIA CAMBODGE CAMBOYA

Dr. Yi KANNITHA, Deputy Director, Department of Occupational Safety and Health, Ministry of Labour and Vocational Training (MLVT), Phnom Penh

CAMEROON CAMEROUN CAMERÚN

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

M. Elie Longin Magloire BILOGUI, chef, Service des normes de la sécurité du travail, ministère du Travail et de la Sécurité sociale, Yaoundé

CANADA CANADÁ

Mr Bruno DUGUAY, Manager, Engineering, Certification and Maritime Occupational Health and Safety Transport Canada, Ontario

CHINA CHINE CHINA

Mr Tonglin GE, Director, Division of Seafarers, Maritime Safety Administration, Beijing

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr Bin YAN, Director, State Administrative of Work Safety

Mr Yanpin HUANG, Director, Zhejiang Maritime Safety Administration

Ms Ping GUO, Professor, Attorney-at-Law, Dalian Maritime University, Dalian

COLOMBIA COLOMBIE

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Sr. José A. GARCÍA QUINTERO, Jefe de la Oficina Jurídica, Dirección General Marítima, Autoridad Marítima Colombiana, DIMAR, Bogotá

Sra. Paula Carolina PÉREZ, Asesora, Dirección General Marítima, Autoridad Marítima Colombiana, Ministerio de Defensa Nacional

Sr. Julio CRISTANCHO, Asesor Marítimo, Dirección General Marítima, Autoridad Marítima Colombiana

DENMARK DANEMARK DINAMARCA

Mr Philippe BAUCHY, Special Adviser, Danish Maritime Authority, Valby

FINLAND FINLANDE FINLANDIA

Mr Harri HALME, Senior Safety Officer, Ministry of Social Affairs and Health, Department for Occupational Safety and Health

FRANCE FRANCIA

D^r Thierry SAUVAGE, chef du Service de santé des gens de mer, Direction générale des infrastructures, des transports et de la mer, Direction des affaires maritimes, ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, La Défense

GEORGIA GÉORGIE

Mr Ivane ABASHIDZE, Chief Specialist, Legal Department, Maritime Transport Agency of Georgia
Ministry of Economy and Sustainable Development of Georgia, Batumi

INDONESIA INDONÉSIE

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr Astono SUDI, Head of Section, Ministry of Manpower and Transmigration, Jakarta, Indonesia

Mr Victor VICTORYADO, Ministry of Manpower and Transmigration, Jakarta

**ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN, RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL**

Mr Gholamhossein HOSSEINI, Head of Information and Exhibition Department (OSH), The Center of Research and Training for Occupational Safety and Health

JAPAN JAPON JAPÓN

Mr Tomohisa KIUCHI, Deputy Director, Maritime Bureau, Seafarers Policy Division, Ministry of Land, Infrastructure, Transport and Tourism, Tokyo

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

Captain Naoki SAITO, Manager, Certification Service Department, Tokyo

REPUBLIC OF KOREA RÉPUBLIQUE DE CORÉE REPÚBLICA DE COREA

Mr Sangun CHOI, Labour Attache, Permanent Mission of the Republic of Korea, Geneva, Switzerland

LATVIA LETTONIE LETONIA

Mr Arturs OŠS, Head, Maritime Safety Inspectorate, Maritime Administration of Latvia, Riga,

MADAGASCAR

M. Jacques Ulrich ANDRIANTIANA, ministre des Transports et de la Météorologie, Antananarivo

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

M. Tsimiankina RANDRIANTRIMO, officier de la marine marchande, assistant du directeur de la régulation, Agence portuaire, maritime et fluviale, Antananarivo

D^r Gisèle Rasendra RAKOTOVAO, chef du Service de la médecine du travail et d'appui aux organisations interentreprises, ministère de la Santé publique, Direction de la lutte contre les maladies non transmissibles, Antananarivo

M. Emi-Haulain KOLA, conseiller, Mission permanente de la République de Madagascar, Genève, Suisse

MALAYSIA MALAISIE MALASIA

Mr Roslan Bin BAHARI, Labour Attaché, Permanent Mission of Malaysia, Geneva, Switzerland

MEXICO MEXIQUE MÉXICO

Dr. Miguel Ángel PADILLA ACOSTA, Asuntos Económicos, Misión Permanente de México, Ginebra, Suiza

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

Sr. Ricardo MARTÍNEZ SUÁREZ, Agregado Técnico de Puertos y Marina Mercante, Embajada de México en el Reino Unido, Londres

NAMIBIA NAMIBIE

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr George TSHATUMBU, Deputy Director, Legal and International Maritime Matters, Ministry of Works and Transport of Namibia

Mr Theophilus KAMBERUKA, Marine Superintendent (Technical Services), Ministry of Fisheries and Marine Resources, Walvis Bay

Ms Peneyambeko Alina MUNKAWA, Deputy Director, Occupational Health and Safety, Ministry of Labour and Social Welfare, Windhoek

NEW ZEALAND NOUVELLE-ZÉLANDE NUEVA ZELANDIA

Ms Elizabeth BOLTON, Senior Policy Adviser, Maritime New Zealand, Wellington

NIGERIA NIGÉRIA

Mr Aniefiok Etim ESSAH, Labour Attaché, Permanent Mission of Nigeria, Geneva, Switzerland

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr Pascal C. OBI, Principal Maritime Labour Officer, Nigeria Maritime Administration and Safety Agency (NIMASA), Lagos

Mr Emeka Nnamandi EZEASOR, Assistant Chief Maritime Labour Officer, Nigerian Maritime Administration and Safety Agency (NIMASA), Lagos

OMAN OMAN OMÁN

Mr Hilal Abdallah AL FALAHHI, Head Section of Occupational Health, Ministry of Manpower, Oman

PANAMA PANAMÁ

Dra. Magdalena CARRERA, Subdirectora General, Dirección General de la Gente de Mar, Autoridad Marítima de Panamá, Panamá

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Lcda. Giovanna VILLAMONTE, Jefa, Sección de Trabajo Marítimo, Oficina de SEGUMAR, Dirección de Marina Mercante, Autoridad Marítima de Panamá, Panamá

Sr. Alejandro I. MENDOZA GANTES, Consejero, Misión Permanente de Panamá, Ginebra, Suiza

PERU PÉROU PERÚ

Sra. Sara ALVARADO SALAMANCA, Segunda Secretaria, Misión Permanente del Perú, Ginebra, Suiza

POLAND POLOGNE POLONIA

Ms Anna BIAŁKOWSKA, Head, International Co-operation Division, Maritime Office in Gdynia, Gdynia

PORTUGAL

Sra. Carlota LEITÃO CORREIA, Chefe de Divisão do Pessoal do Mar e Navegadores de Recreio, Direção Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Lisboa

QATAR

Mr Jassimm Sayar AL-MAAWDA, Third Secretary, Permanent Mission of Qatar, Geneva, Switzerland

RUSSIAN FEDERATION FÉDÉRATION DE RUSSIE FEDERACIÓN DE RUSIA

Mr Dmitry TOLMACHEV, Deputy Head of Section, Health Protection Department, Ministry of Health, Moscow

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Mr Stanislav STEPAKOV, Senior Adviser of the Section of International Cooperation, Legal and International Cooperation Department, Ministry of Labour and Social Protection, Moscow

Mr Sergey CHUKHANOV, Counsellor, Department of Labour Conditions Protection, Ministry of Labour and Social Security, Moscow

Mr Arsen BOGATYREV, Third Secretary/Legal Adviser, Permanent Mission of the Russian Federation, Geneva, Switzerland

Mr Alexander P. GOROBTSOV, Head of Maritime Academy, Captain, Professor, PhD, Admiral Makarov SUMIS, Institute Maritime Academy, St. Petersburg

Mr Yury SHCHERBAKOV, Permanent Mission of the Russian Federation, Geneva, Switzerland

SINGAPORE SINGAPOUR SINGAPUR

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros Técnicos

Captain G. R. PRATHAP, Senior Marine Surveyor, Flag State Control, Shipping Division, Maritime and Port Authority of Singapore, Singapore

Mr Zi Wei Glendon GOH, Assistant Manager, Seafarers Management Department, Shipping Division, Maritime and Port Authority of Singapore, Singapore

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sr. Juan Ramón BRES, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, Cádiz

**TANZANIA, REPUBLIC OF TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE
TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDAD DE**

Ms Tumpe S. MWAIJANDE, Director of Maritime Safety and Environment, Ministry of Transport, Dar es Salaam

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

Mr Suleiman Khamis ALI, Director, Directorate of Occupational Safety and Health, The Revolutionary Government of Zanzibar, President's Office, Labour and Public Service, Shangani

TUNISIA TUNISIE TÚNEZ

M^{me} Hajer El Fessi LABIDI, chef du Service formalités et inspection du travail maritime, Office de la marine marchande et des ports, La Goulette

Adviser/Conseiller technique/Consejero Técnico

M. Lotfi Ben FREDJ, directeur d'agence (ISG), Sousse, Société tunisienne d'acconage et de manutention, Sousse

TURKEY TURQUIE TURQUÍA

Mr Muhammet Kamil IŞIK, Occupational Health and Safety Assistant Expert, Naval Architecture and Marine Engineer, Ministry of Labour and Social Security, Directorate General of Occupational Health and Safety, Ankara

Adviser/Conseillère technique/Consejero Técnico

Ms Aslica GÜLER, Expert OHS, Ministry of Labour and Social Security

**UNITED STATES ETATS-UNIS
ESTADOS UNIDOS**

Mr Stephen HUBCHEN, Attorney, Maritime and International Law Division, United States Coast Guard, Office of Maritime and International Law, Washington, D.C.

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations
Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées
et d'autres organisations internationales officielles
Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

**European Union
Union européenne
Unión Europea**

Mr Marco FERRI, Minister Counsellor, Head of Section – Social and Health Issues

Permanent Delegation of the European Union, Geneva, Switzerland

Dr Francisco Jesús ÁLVAREZ HIDALGO, Deputy Head of Unit, Health, Safety and Hygiene at Work,
Directorate-General Employment, Social Affairs and Inclusion, Luxembourg

Mr Matthew HEPPELSTON, Policy Officer, Unit for Health, Safety and Hygiene at Work, Directorate-General
for Employment, Social Affairs and Inclusion, Luxembourg

Mr Andrea TOGNONI, Intern, Permanent Delegation of the European Union, Geneva, Switzerland

Representatives of non-governmental international organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

**International Association of Classification Societies (IACS)
Association internationale des sociétés de classification
Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación**

Mr Adam DUNIKOWSKI, Ship Division, Deputy Division Director for External Affairs, Gdarsk, Poland

Captain Giorgio DE SCIORA, Safety & ILO/MLC expert, Genova, Italy

**International Maritime Health Association (IMHA)
Association internationale de médecine maritime
Asociación Internacional de Medicina Marítima**

Dr Alf Magne HORNELAND, President, International Maritime Health Association, Antwerp, Belgium

Dr Tim CARTER, Professor, Norwegian Centre for Maritime Medicine, Haukeland University Hospital,
Department of Occupational Medicine, Bergen, Norway

**International Organization of Employers (IOE)
Organisation internationale des employeurs (OIE)
Organización Internacional de Empleadores (OIE)**

M. Jean DEJARDIN, conseiller, Organisation internationale des employeurs (OIE), 26 chemin de Joinville,
1216 Cointrin/Genève, tél.: +41 22 929 00 13, fax: +41 22 929 00 01, e-mail: dejardin@ioe-emp.org

**International Trade Union Confederation (ITUC)
Confédération syndicale internationale (CSI)
Confederación Sindical Internacional (CSI)**

Ms Esther BUSSER, Assistant Director, ITUC Geneva Office (ITUC-GO), Geneva, Switzerland